



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL  
SECTOR COMERCIO – RUBRO COMPRA - VENTA DE  
REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS EN  
LA CIUDAD DE PIURA Y SU IMPACTO EN LOS  
RESULTADOS DE GESTION EN EL AÑO 2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO.**

**AUTORA:**

**AREVALO HUAMAN YASENI LISBETH  
ORCID: 0000-0001-8136-5965**

**ASESORA:**

**GARCIA MANDAMIENTOS EDME MARTHA  
ORCID: 0000-0003-0012-652X**

**PIURA – PERÚ  
2019**

## **TÍTULO DE LA TESIS**

**EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL  
SECTOR COMERCIO – RUBRO COMPRA - VENTA DE  
REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS EN LA  
CIUDAD DE PIURA Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS DE  
GESTION EN EL AÑO 2017.**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTORA**

Arévalo Huaman, Yaseni Lisbeth

ORCID: 0000-0001-8136-5965

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de  
Pregrado, Piura, Perú.

### **ASESORA**

Mgtr. García Mandamientos Edme Martha

ORCID: 0000-0003-0012-652X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de  
Ciencias Contables Financieras y Administrativas, Escuela  
Profesional De Contabilidad, Piura, Perú.

### **JURADO**

Dr. Landa Machero, Víctor Manuel.

ORCID: 0000-0003-4687-067X

Dr. Ulloque Carrillo, Víctor Manuel.

ORCID: 0000-0002-5849-9188

Mgtr. Reto Gómez, Jannyna.

ORCID: 0002-2169-9741

**JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR**

**Dr. Víctor Manuel Landa Machero**  
**Presidente**

**Dr. Víctor Manuel Ulloque Carrillo**  
**Miembro**

**Mgtr. Jannyna Reto Gómez**  
**Miembro**

**Mgtr. Edme Martha García Mandamientos**  
**Asesora**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por permitirme vivir y darme la fortaleza y así poder cumplir con mis objetivos y metas trazadas y a mis padres que siempre me apoyan y me motivan.

A mi asesora Mgtr. Edme Martha García Mandamientos, por su invaluable apoyo en elaboración de mi Tesis.

## **DEDICATORIA**

A mis padres por haber sido mi apoyo incondicional para seguir adelante y lograr conseguir mis metas.

A Uladech Católica por la oportunidad de crecer y convertirme en una profesional al servicio de mi país.

## RESUMEN

La investigación tiene como objetivo general: Describir las principales características del Impuesto a la Renta en las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la Ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017. La investigación se ha desarrollado usando metodología de diseño no experimental, cuantitativo, descriptivo, bibliográfico y documental. Se utilizó la técnica de la encuesta como instrumento de recolección de datos aplicado a los gerentes, administradores y contadores de las empresas en estudio, obteniéndose como principales resultados: que todas las empresas que son parte de la muestra se encuentran formalmente constituidas y en actividad, acogidas al Régimen tributario General de Renta, Régimen Único Simplificado. Emiten facturas, boletas de venta manuales y electrónicas como comprobantes de pago. En cuanto a sus tributos la mayoría de empresas en estudio si cumplen con sus declaraciones y el pago en las fechas establecidas según SUNAT. Una minoría de estas empresas ha sufrido alguna sanción por incumplimiento en el pago del impuesto a la renta y un preocupante 40% de empresas mantienen deudas tributarias del impuesto a la renta; confirmando la todavía incipiente cultura tributaria que existe en un porcentaje significativo de empresas del rubro investigado. Se recomienda sensibilizar a los empresarios participantes sobre los beneficios de la cultura tributaria y a exigir en su papel de consumidor que las empresas cumplan con la normativa establecida.

**Palabras Clave:** Impuesto a la Renta, empresas repuestos motocicletas, resultados de gestión.

## **ABSTRACT**

The research has as a general objective: Describe the main characteristics of Income Tax in companies in the trade sector - purchase and sale of motorcycle parts and accessories in the City of Piura and its impact on management results in 2017. The research has been developed using non-experimental, quantitative, descriptive, bibliographic and documental design methodology. The survey technique was used as a data collection instrument applied to the managers, administrators and accountants of the companies under study, obtaining as main results: that all the companies that are part of the sample are formally constituted and active, under the General Income Tax Regime, Simplified Single Regime. They issue invoices, manual and electronic sales tickets as proof of payment. Regarding their taxes, most companies under study comply with their declarations and payment on the dates established by SUNAT. A minority of these companies have suffered some sanction for failure to pay income tax and a worrying 40% of companies have tax debts due to income tax; confirming the still incipient tax culture that exists in a significant percentage of companies in the investigated area. It is recommended to sensitize participating businessmen about the benefits of the tax culture and to demand in their role as a consumer that companies comply with established regulations.

**Key Words:** Income Tax, motorcycle parts companies, management results.



## INDICE DE CONTENIDO

TÍTULO DE LA TESIS.....	ii
EQUIPO DE TRABAJO .....	iii
JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
DEDICATORIA .....	vi
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT .....	viii
INDICE DE CONTENIDO .....	ix
ÍNDICE TABLAS, CUADROS GRAFICOS .....	xi
I. Introducción.....	1
II. Revisión de Literatura.....	5
2.1.    Antecedentes .....	5
2.1.1. Internacionales.....	5
2.1.2. Nacionales .....	7
2.1.3. Regionales / Locales.....	9
2.2.    Bases teóricas de la investigación.....	11
2.2.1. Teorías del impuesto a la renta.....	11
2.3.    Marco Conceptual .....	20
2.3.1. Tributo .....	20
2.3.2. Sistema tributario nacional .....	21
2.3.3 Impuesto.....	23
2.3.4 Impuesto a la renta .....	23
2.3.5 Tipos de regímenes tributarios .....	25
2.3.6 Determinación del Impuesto .....	28
2.3.7 Principales gastos deducibles sujetos a límite.....	29
2.3.8 Gastos no permitidos.....	32
2.3.9 Inafectaciones y Exoneraciones .....	33
2.3.10 Tasa del impuesto a la renta .....	35
2.3.11 Créditos contra el impuesto .....	35
2.3.12 Sector comercio .....	38
III. Hipótesis .....	41
IV. Metodología.....	41
4.1.    Diseño de la investigación .....	41
4.2.    Población y muestra .....	41
4.2.1. Población .....	41
4.2.2. Muestra.....	42
4.3.    Definición y operacionalización de variables .....	43
4.4.    Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	49
4.4.1. Técnicas .....	49
4.4.2. Instrumento.....	49
4.5.    Plan de análisis.....	49
4.6.    Matriz de consistencia lógica.....	50
4.7.    Principios éticos de la investigación .....	51
V. Resultados y Análisis de Resultados .....	53
5.1.    Resultados .....	53

5.1.1.	Respecto al objetivo específico 1 .....	53
5.1.2.	Respecto al objetivo específico 2.....	58
5.1.3.	Respecto al objetivo específico 3.....	62
5.1.4.	Respecto al objetivo específico 4.....	73
5.2.	Análisis de resultados.....	80
5.2.1	Según el objetivo específico 1.....	80
5.2.2	Según el objetivo específico 2.....	81
5.2.3	Según el objetivo específico 3 .....	82
5.2.4	Según el objetivo específico 4.....	85
VI.	Conclusiones.....	88
6.1.	Según el objetivo específico 1.....	88
6.2.	Según el objetivo específico 2.....	89
6.3.	Según el objetivo específico 3.....	90
6.4.	Según el objetivo específico 4.....	92
	Aspectos complementarios .....	95
	Recomendaciones .....	95
	Referencias bibliográficas .....	96
	Anexos .....	99

## ÍNDICE TABLAS, CUADROS GRAFICOS

Tabla 1. Muestra representativa de empresa del sector comercio, rubro: compra y venta de accesorios de motocicletas en Piura.....	42
Tabla 2. Definición y operacionalización de variables .....	43
Tabla 3. Matriz de consistencia lógica.....	50
Tabla 4. ¿Cuántos años tiene usted? .....	53
Tabla 5. Sexo del propietario .....	54
Tabla 6. ¿Cuál es el cargo que ocupa Ud. en la empresa? .....	55
Tabla 7. ¿Cuenta usted con experiencia en el sector comercial servicios? .....	56
Tabla 8. ¿Cuál es el grado de instrucción del propietario? .....	57
Tabla 9. ¿Qué tiempo de antigüedad tiene la empresa? .....	58
Tabla 10. ¿La actividad de la empresa es formal? .....	59
Tabla 11. ¿En qué situación se encuentra su empresa?.....	60
Tabla 12. ¿Cuántas personas trabajan en su empresa?.....	61
Tabla 13. ¿A qué tipo de régimen tributario se acoge su empresa? .....	62
Tabla 14. ¿Conoce del marco normativo del Impuesto Renta?.....	63
Tabla 15. ¿Qué tipo de comprobantes de pago emite su empresa?.....	64
Tabla 16. ¿Qué coeficiente aplica para la determinación del pago a cuenta mensual del impuesto a la Renta? .....	65
Tabla 17. ¿Mantiene saldo a favor del IR de Tercera Categoría del año anterior?.....	66
Tabla 18. ¿Aplica reparos tributarios para la determinación del impuesto a la Renta Anual? .....	67
Tabla 19. ¿Cumple regularmente con la declaración y el pago del impuesto la renta de tercera categoría? .....	68
Tabla 20. ¿Cree importante las fiscalizaciones que realiza SUNAT?.....	69
Tabla 21. ¿Ha sido sancionado alguna vez por incumplimiento del pago de Impuesto a la Renta? .....	70
Tabla 22. ¿Mantiene deudas tributarias del impuesto a la renta?.....	71
Tabla 23. ¿Le ha cerrado su local Sunat por incumplimiento tributario? .....	72
Tabla 24. ¿Las acciones determinativas de la administración tributaria le han afectado considerablemente su rentabilidad económica? .....	73
Tabla 25. ¿Cree usted que el pago del impuesto a la renta genera un impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de repuestos de motocicletas?.....	74
Tabla 26. ¿Tiene conocimiento que un buen planeamiento tributario en el impuesto a la renta contribuye con una buena gestión empresarial?.....	75
Tabla 27. ¿Considera una buena gestión administrativa no tributar debido a la corrupción en el gobierno?.....	76
Tabla 28. ¿Un buen análisis a los estados financieros, permitirá una buena gestión empresarial, que ayude a tomar decisiones de deductivas con respecto al Impuesto a la Renta? .....	77
Tabla 29. ¿Considera importante declarar utilidad en los estados financieros, aunque esto lleve a pagar Impuesto a la Renta?.....	78
Tabla 30. ¿Cumplir con la Sunat presentando la declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, hace de la empresa sostenible y confiable ante los clientes e instituciones gubernamentales y financieras? .....	78

## ÍNDICE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Esquema general - Determinación Impuesto a la Renta .....	28
Ilustración 2. Fórmula Renta Neta .....	29

## ÍNDICE GRÁFICOS

Gráfico 1. ¿Cuántos años tiene usted? .....	53
Gráfico 2. Sexo del propietario .....	54
Gráfico 3. ¿Cuál es el cargo que ocupa Ud. en la empresa? .....	55
Gráfico 4. ¿Cuenta usted con experiencia en el sector comercial servicios? .....	56
Gráfico 5. ¿Cuál es el grado de instrucción del propietario? .....	57
Gráfico 6. ¿Qué tiempo de antigüedad tiene la empresa? .....	58
Gráfico 7. ¿La actividad de la empresa es formal? .....	59
Gráfico 8. ¿En qué situación se encuentra su empresa? .....	60
Gráfico 9. ¿Cuántas personas trabajan en su empresa? .....	61
Gráfico 10. ¿A qué tipo de régimen tributario se acoge su empresa? .....	62
Gráfico 11. ¿Conoce del marco normativo del Impuesto Renta? .....	63
Gráfico 12. ¿Qué tipo de comprobantes de pago emite su empresa? .....	64
Gráfico 13. ¿Qué coeficiente aplica para la determinación del pago a cuenta mensual del impuesto a la Renta? .....	65
Gráfico 14. ¿Mantiene saldo a favor del IR de Tercera Categoría del año anterior? .....	66
Gráfico 15. ¿Aplica reparos tributarios para la determinación del impuesto a la Renta Anual? .....	67
Gráfico 16. ¿Cumple regularmente con la declaración y el pago del impuesto la renta de tercera categoría? .....	68
Gráfico 17. Resultados. Importancia de las fiscalizaciones de Sunat para la empresa .....	69
Gráfico 18. Resultados. Sanciones recibidas por incumplimiento de pago del impuesto a la renta .....	70
Gráfico 19. Resultados. ¿La empresa mantiene deuda del impuesto a la renta? .....	71
Gráfico 20. ¿Le ha cerrado su local Sunat por incumplimiento tributario? .....	72
Gráfico 21. ¿Las acciones determinativas de la administración tributaria le han afectado considerablemente su rentabilidad económica? .....	73
Gráfico 22. Opinión de la influencia del impuesto a la renta sobre los resultados de gestión de las empresas del rubro compra y venta de repuestos de motocicletas .....	74
Gráfico 23. Resultados. Conocimiento de la contribución de un buen planeamiento tributario sobre el impuesto a la renta .....	75
Gráfico 24. Resultados. Opinión sobre la no tributación por la corrupción en el gobierno ...	76
Gráfico 25. Resultados. Influencia de un buen análisis a los análisis financieros sobre la gestión empresarial .....	77
Gráfico 26. Resultados. Importancia de declarar la utilidad en los estados financieros .....	78
Gráfico 27. Resultados. Opinión sobre la influencia de la presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta sobre la sostenibilidad y confiabilidad de la empresa ...	79

## **I. Introducción**

En la actualidad las empresas del sector comercio son la columna vertebral de la economía, dichas organizaciones generan ingresos al Estado con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; a través del pago de sus tributos como es el impuesto a la renta; que se calcula de acuerdo a los ingresos que perciben las empresas al momento de vender un producto o prestar un servicio por las actividades comerciales, industriales entre otras.

Este crecimiento empresarial se ve reflejado en el sector de los vehículos de dos o tres ruedas, tal como lo señala el diario Gestión (2018) en su informe “Peruanos compraron 270,000 vehículos menores, como motos, en el 2017”, particularmente, el uso de motocicletas en el Perú ha crecido progresivamente, y el principal motivo se debe al precio accesible con el que cuenta este vehículo y a sus características que se adaptan fácilmente a las necesidades de conducción que tiene nuestra capital.

Según datos de la Asociación Automotriz del Perú (AAP), en el 2017 se vendieron más de 270,000 vehículos menores, habiéndose incrementado en un 3.3% con respecto al año anterior.

En este sentido, las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura cancelan su impuesto a la renta de forma mensual en un periodo que inicia el primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año; culminado el ejercicio económico realizan la regularización de renta que se determina en función de los ingresos, deduciendo el gasto computable y

obteniendo utilidad neta que se le aplica una tasa del 29.5% de impuesto a la renta.

Es importante resaltar que no todas estas empresas cumplen regularmente con el pago del impuesto a la renta, ya que muchos contribuyentes carecen de conciencia tributaria y/o por falta de liquidez; pero hay otros que si cumplen con sus obligaciones tributarias.

Por lo anteriormente explicado la investigación se formula a través del siguiente enunciado: ¿Cuáles son las principales características del Impuesto a la Renta en las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017?

Planteándose como objetivo general: Determinar las principales características del Impuesto a la Renta en las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017. Y como objetivos específicos:

1. Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.

2. Describir las principales características de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.
3. Describir las principales características del Impuesto a la Renta en las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.
4. Describir el impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017

Justifico mi investigación:

**Desde el punto de vista social:** Las empresas de repuestos hoy en día son muy importantes para la sociedad, ya que estas brindan productos de marca y productos alternativos que pasan por un control de calidad y ofrecen garantía ayudando así a un buen funcionamiento y una prolongada vida útil del vehículo de sus clientes, permitiendo brindar un mejor servicio confiable y seguro para la sociedad, las empresas del sector comercio son una gran fuente generadora de empleo que contribuyen al desarrollo.

**Desde el punto de vista económico:** La investigación dará a conocer que las empresas del sector comercio a través de su pago de impuestos como contribuyentes generan las posibilidades de un mejor desarrollo de nuestra economía logrando una tendencia de un equilibrio fiscal. Si bien es cierto las empresas del sector privado se crean con fines de lucro, pero con su

responsabilidad a sus impuestos tienen una importancia fundamental para nuestro país.

**Desde el punto de vista académico:** La investigación permitirá a los estudiantes obtener una base de datos y se constituye como un antecedente para desarrollar trabajos de investigación relacionados con el impuesto a la renta en el sector comercio, así como fuente de consulta para el público en general.



## II. Revisión de Literatura

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del mundo, menos Perú; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

**Vintimilla (2014)** en su investigación titulada: *“Análisis de los sectores económicos que generan un mayor crédito tributario en impuesto al valor agregado e impuesto a la renta”*. Preciso que en el sector comercio, el aporte del sector en la economía ecuatoriana se consideró a las actividades de comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Al 2012, el sector comercial recaudó aproximadamente 2,827 millones de dólares, considerándose como una importante actividad económica que genera ingresos para el Estado.

Durante los años 2009 al 2012, la recaudación del Impuesto a la Renta en el sector comercio, ha sido importante, con un incremento del 54%, muestra una tendencia positiva. Si comparamos con el año 2011, la recaudación del sector crece 16%.

**Orellana & Duque (2015)** en su revista tecnológica titulada: *“Impacto económico del anticipo del Impuesto a la Renta en pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de*

Cuenca “en Ecuador, concluyen que cuando el valor del anticipo es mayor al impuesto a la renta causado y se convierte en el mínimo valor a pagar por concepto de este impuesto, la carga tributaria será superior al porcentaje del impuesto a la renta determinado en la legislación, provocando que la esencia del impuesto a la renta se pierda. El impacto económico es considerable para la empresa, pudiendo afectar a su liquidez, o a incurrir en gastos adicionales para poder realizar el pago de la tercera cuota, aumentando aún más la pérdida y el endeudamiento del sujeto pasivo y causando una disminución en el patrimonio del contribuyente. La legislación debería considerar al anticipo como un impuesto distinto e independiente, que grave la actividad y eficiencia de los sujetos pasivos, buscando ser transparentes con aquellos inversionistas que buscan un crecimiento en nuestro país.

**Junco (2015)** en su investigación titulada: *“Aplicación de salvaguardias en la importación de repuestos automotrices, impacto tributario y financiero del periodo 2015” Caso INFAMOTOR S.A.* En Guayaquil - Ecuador, precisó la afectación en el Impuesto a la renta Global de la compañía, no se hizo esperar, si bien Infamotor S.A., no obtendrá pérdidas en el año 2015, si deberá cancelar un impuesto sobre las ganancias, que no va acorde a la realidad de la compañía, ya que para el año 2015 el anticipo fijado es 60.755,10 dólares, mientras que el monto resultante de la conciliación tributaria es de 49.827,02

dólares; es decir, se estaría pagando un tributo mayor sobre una utilidad que no es la real de la compañía.

### **2.1.2. Nacionales**

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del Perú, menos en la ciudad de Piura; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

**Yactayo (2015)** en su tesis titulada: *“El Impuesto a la Renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú: Caso de la empresa “Eleocentro Cuzcano S.A.C” Imperial - Cañete, 2014* tuvo como objetivo general: identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú y de la empresa Eleocentro Cuzcano S.A.C. Concluye que sus ingresos en el último año no ha sido favorable para esta, y a la vez la obligación que tienen con la Sunat en el pago del impuesto a la renta disminuye desfavorablemente su liquidez financiera y efectivamente el impuesto a la renta tiene una influencia significativa en las empresas del Perú, y mayor aun en empresas pequeñas tal y como lo es la empresa Eleocentro Cuzcano S.A.C.

**Gilio & Quispe (2016)** en su investigación titulada: *“Los gastos recreativos en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa repuestos S.A.C del Callao, en el año 2012”*,

precisaron los gastos recreativos influyen de manera significativamente en la determinación del impuesto a la renta por que no solo es el reparo tributario del impuesto, las multas, sino también el tiempo invertido en corregir las rectificatorias de las declaraciones, ya que en la actualidad, la comercialización de automóviles, motocicletas y repuestos en el Perú ha crecido sostenidamente en los últimos años. Y a pesar de ello, no es catalogado como una fuente de tecnología, pero sí, como una gran potencialidad en mano de obra, ya que ayuda al proceso productivo.

**Chapilliquen (2017)** en su investigación: *“Características del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio - rubro ferreterías del Distrito de Tumbes, 2015”*, concluye que del 100% de los encuestados el 70% afirmaron que la cancelación “del impuesto a la renta” disminuye “la liquidez de la empresa” y el 30% dijeron que disminuye el capital de trabajo, y el 41% de los encuestados indicaron que el porcentaje que les afecta es de 11% a 15 %, asimismo el 77% dijeron que luego del pago del IR tienen dificultades con el capital de trabajo.

De acuerdo a la hipótesis se confirma que el impuesto a la renta si influye significativamente en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, sector comercio- rubro ferretería del distrito de Tumbes en el año 2015.

**Burmester, citado por Vigo, por Chapilliquen (2017)** en su tesis titulada: *“Pago de I.G.V y a cuenta del Impuesto a la Renta y su incidencia en el desarrollo económico de las Pymes sector comercio Provincia de Trujillo”*, se determinó que a partir del análisis del impuesto General a las Ventas y el impuesto a la Renta (pago a cuenta) dada su importancia en la medida de los pagos mensuales tienen su incidencia en la liquidez de las empresas, cuando las ventas de bienes o prestación de servicios que realizan son al crédito ya están cancelando un tributo no recibido totalmente, motivando a que estas recurran al capital de trabajo a efecto de cumplir con la obligación.

### **2.1.3. Regionales / Locales**

En esta investigación se entiende por antecedentes locales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en la región y ciudad de Piura; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

**Yenque (2015)** en su tesis titulada: *“La incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura en el año 2014”*, precisó que los especialistas en la materia, aparte de llevar la contabilidad de acuerdo a las normas contables, deberían llevar el adecuado control conforme a las normas tributarias, lo que implicaría realizar propiamente los respectivos reparos tributarios en la declaración jurada anual del impuesto a la

renta, por ende evitar contingencias tributarias, las que inciden negativamente en los resultados de gestión y perjudica económicamente a las empresas comerciales

**Gonzales (2015)** en su tesis titulada: *“la incidencia del financiamiento y los tributos en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio rubro moto repuestos de la ciudad de Piura en el año 2014”* precisó:

- El cumplimiento de la parte tributaria es de suma importancia para las empresas de moto repuestos, pues se evitan multas y moras que reducen las utilidades
- El cumplimiento de las obligaciones tributarias incide favorablemente en los resultados de gestión de las empresas, generando buena imagen y confianza, credibilidad, y coloca a las empresas como buenos sujetos de crédito.

**Rodríguez (2015)** en su tesis titulada: *“Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la Avenida buenos aires del Distrito de Sullana – 2014”* precisó:

- El 66.67% de los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuestos tienen conocimiento sobre de sus obligaciones tributarias y un 33.33% no tienen un conocimiento claro y preciso.

- En lo referente a la disposición del representante de las micro y pequeñas empresas por el pago de impuestos de acuerdo a la renta obtenida 55% refiere estar de acuerdo y 45% no está de acuerdo lo cual significa que la mayoría está dispuesta a cumplir con sus obligaciones tributarias.

## **2.2. Bases teóricas de la investigación**

### **2.2.1. Teorías del impuesto a la renta**

#### **2.2.1.1. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional**

*Decreto Legislativo N° 771 (1994) señala:*

##### **Objetivos:**

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

##### **Características:**

En el país alcanzar el equilibrio es el objetivo principal de la política tributaria y por ello se busca que el estado garantice la eficiencia de los servicios públicos que los contribuyentes y sus actividades económicas permitan una distribución justa y equitativa de la carga fiscal.

Aspectos orientados a la consecución de los objetivos trazados en los siguientes ámbitos:

### **Ámbito fiscal**

Dirigido a la captación de recursos para lograr los bienes y objetivos de la política fiscal, así atender gastos de orden público de defensa nacional de administración de justicia y otros servicios esenciales.

### **Ámbito económico**

Indaga un equilibrio entre el desarrollo económico y el fondo fiscal, promoviendo los recursos indispensables para el estado y transformarse en una herramienta sencilla y dinámico, excluyendo impuestos insignificantes y de poca recaudación fiscal.

### **Ámbito social**

Es aquel que grava a los contribuyentes de acuerdo a la actividad económica que realizan, pero inculcando conocimiento tributario.

#### **2.2.1.2. El Código Tributario Peruano**

Establece los principios generales, institucionales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario.

##### **2.2.1.2.1. Principios Tributarios:**

En el derecho tributario moderno no se concibe una potestad tributaria ilimitada, por ello los sistemas tributarios



han consagrado postulados generales que limitan dicha facultad de crear, modificar o suprimir tributos. art. 74° de la constitución.

### **Principio de Legalidad y Reserva de la Ley**

La obligación tributaria surge sólo por ley o norma de rango similar, en nuestra legislación, a través de un decreto legislativo.

Actualmente se ha desarrollado el concepto de reserva de la ley, según el cual no sólo la creación, modificación o derogación de los tributos debe ser establecida por ley o norma de rango similar, sino que este mismo principio debe ser aplicado a los elementos sustanciales de la obligación tributaria, tales como: el acreedor tributario, el deudor tributario, el hecho generador, la base imponible y la alícuota.

### **Principio de generalidad de la tributación**

Este principio “comprende a todas las personas cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal.”

La generalidad se refiere a que todos los individuos debemos pagar impuestos por lo que nadie puede estar exento de esta obligación, la única excepción será la falta de capacidad contributiva.

### **Principio de proporcionalidad tributaria**

Emana del principio teórico denominado justicia en la imposición, creado por Adam Smith; en este precepto se establece que los organismos fiscales tienen derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tienen obligación de pagarlas, a condición de que estas tengan el carácter de proporcionales y equitativas.

### **Principio de igualdad**

Todos los ciudadanos somos iguales ante la ley, pero en el ámbito tributario la igualdad de los ciudadanos debe entenderse como igualdad frente a situaciones iguales y desigualdad frente a situaciones desiguales.

La uniformidad se traduce en una igualdad frente a la ley tributaria, todos los contribuyentes que estén en igualdad de condiciones deben de ser gravados con la misma contribución y con la misma cuota tributaria: dos personas deben de ser gravadas por igual, cuando el origen y calidad de la riqueza que da lugar a la contribución sea similar.

### **Principio de no confiscatoriedad**

Este principio busca el respeto al derecho de propiedad, invocando que los tributos no deben exceder ciertos límites que son regulados por criterios de justicia social, interés y

necesidad pública.

Un tributo es considerado confiscatorio cuando su cuantía equivale a una parte sustancial del valor del capital, de la renta o de la utilidad, o cuando viola el derecho de propiedad del sujeto obligado.

El principio de no confiscatoriedad defiende básicamente el derecho a la propiedad, ya que el legislador no puede utilizar el mecanismo de la tributación para apropiarse indirectamente de los bienes de los contribuyentes.

### **Principio de publicidad**

Este principio está muy relacionado con la vigencia de las normas, ya que sin publicación no hay vigencia, y, por tanto, tampoco eficacia. el artículo 51 de la constitución vigente señala que “la publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del estado” respecto a los derechos fundamentales de la persona”.

Nuestra constitución consagra este precepto, con la intención de remarcar que dicha potestad, según las bases de nuestro sistema jurídico, en ningún caso debe transgredir los derechos fundamentales de la persona.

## **2.2.1.3. Teorías Tributarias**

### **Teoría del Impuesto a la Renta**

Ruiz de Castilla Ponce de León (2009) establece las siguientes

teorías:

- **Teoría renta-producto**

Para la Política Fiscal esta teoría considera renta gravable al ingreso periódico, siempre que provenga de la explotación de fuentes permanentes, tales como: capital, trabajo o la aplicación conjunta de capital y trabajo. El art. 1.a de la ley del Impuesto a la Renta del Perú ha recogido con amplitud los alcances de esta concepción teórica.

Notamos que la ley describe de modo expreso y detallado a la renta gravable (aspecto objetivo), pero guarda silencio sobre los sujetos que obtienen dicha renta (aspectos subjetivos).

En la medida que para la Política Fiscal la teoría renta-producto está diseñada para gravar con el Impuesto a la Renta a todos aquellos ingresos corrientes de las personas naturales (entre otros casos); entonces somos del parecer que esta clase de sujeto se encuentra comprendido dentro de los alcances del art. 1.a de la LIR. (Ley del Impuesto a la Renta)

El ejemplo puede ser precisamente el caso donde María arrienda un predio de su propiedad, a cambio de una retribución mensual de 100.

Aquí nos encontramos ante un ingreso corriente, que es obtenido por una persona natural; de tal modo que este caso se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta.

- **Teoría flujo de riqueza**

Ruiz de Castilla Ponce de León en el artículo Impuesto a la renta: aspectos subjetivos (2010) explica que el campo de la Política Fiscal esta teoría considera renta gravable a todo beneficio económico que fluya hacia un sujeto.

Pasando al terreno legal peruano, el tema es más complicado. No existe un artículo de la LIR que consagre de modo general todos los alcances de la teoría flujo de riqueza. Nuestro legislador recoge algunos casos que se encuentran comprendidos dentro de la teoría flujo de riqueza. En este sentido la ley peruana tiene que proceder con la descripción de cada uno de estos casos por separado.

Por ejemplo, el Art. 1° b) de la LIR señala que la ganancia de capital se encuentra afecta al Impuesto a la Renta. En este caso la LIR señala de modo expreso el aspecto objetivo del hecho generador (ganancia de capital).

Con relación al aspecto subjetivo apreciamos que -por

regla general- la LIR guarda silencio. En cambio, por excepción, la LIR se refiere de modo expreso a la persona natural cuando por ejemplo el último párrafo del Art. 2º de la LIR señala que no constituye una ganancia de capital gravable el resultado de la enajenación de la casa-habitación por parte de una persona natural. Es verdad que en este caso la LIR se refiere a una renta inafecta. Pero, indirectamente, nos da a entender que constituye una renta gravada con el Impuesto a la Renta el resultado de la enajenación de predios tales como una casa de playa –inicialmente adquirida para recreo personal y familiar- cuando es realizada por una persona natural.

- **Teoría del consumo más incremento patrimonial**

Tomando como referencia el artículo mencionado anteriormente, Ruiz de Castilla Ponce de León expresa que para la Política Fiscal esta teoría entiende que la renta gravable es toda variación del patrimonio. Pasando al campo legal entendemos que no existe un artículo en la LIR que adopte de modo general todos los casos que se encuentran comprendidos por la teoría del consumo más incremento patrimonial. Nuestro legislador recoge solamente algunos casos que están alcanzados por la

teoría que venimos examinando. En este sentido la LIR contiene la descripción de cada uno de estos casos.

Por regla general la descripción legal de los aspectos objetivos del hecho generador se lleva a cabo de manera expresa. En cambio, es de notar que la LIR no suele hacer referencia expresa a los aspectos subjetivos del referido hecho generador. En la medida que la teoría del consumo más incremento patrimonial apunta a gravar, entre otros casos, a las variaciones del patrimonio de las personas naturales; entonces cabe la posibilidad que la ley peruana contemple esta clase de sujetos.

Por ejemplo, el art. 1.d de la LIR establece que se encuentran sometidas al Impuesto a la Renta las rentas imputadas (atribuidas) que detalla la LIR a lo largo de su texto. Uno de estos casos aparece en el art. 23.d de la LIR, según el cual se configura una renta (ficta) cuando el propietario de un predio cede su uso a título gratuito. Definitivamente este dispositivo legal se refiere a la persona natural que cede el indicado predio.

## 2.3. Marco Conceptual

### 2.3.1. Tributo

Crespo Liñán (2016) define tributo como “un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento”.

Las notas que caracterizan al tributo de acuerdo al Instituto Peruano de Derecho Tributario (1990) son las siguientes:

- Prestaciones mayormente en dinero: significa que en algunos casos se puede exigir que los tributos se paguen en especie. En nuestro país se encuentra expresamente en el artículo 27 del Código Tributario.
- Establecidas por la ley: de acuerdo con el principio de legalidad, solo por ley expresa pueden crearse, modificarse o suprimirse tributos. Su carácter es público porque lo reclama el estado para obtener sus ingresos.
- No constituyen sanción: por lo tanto, si la obligación de pago se origina en una conducta que resulte penada la suma a pagar no constituye un tributo.
- Que deben efectuar “las personas privadas a favor de los entes públicos, Gobierno Central, administraciones locales, entidades autárquicas (tiene capacidad para administrarse a sí mismo)”.



NAKASHIMA ROSADO (2015) menciona que los componentes del tributo se dividen en:

- **Hecho Generador:** Es la acción o situación determinada en forma expresada por la Ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible.
- **Contribuyente:** Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que, de acuerdo con la Ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.
- **Base de Cálculo:** Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible.
- **Tasa:** También llamada alícuota. Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la Ley para aplicarse a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al Fisco. No se debe confundir con la tasa que es un tipo de tributo.

### 2.3.2. Sistema tributario nacional

En el reporte publicado por MACROCONSULT S.A. (2015) se menciona que la tributación en el Perú está constituida por tres componentes:

- **Política tributaria:** El plan que traza la política económica

para regir la tributación. Es una moneda de dos caras: el sistema y la administración.

- **Sistema tributario:** El sistema tributario es el conjunto de reglas sobre tributación racionalmente entrelazadas entre sí, las cuales se articulan alrededor del régimen y código tributario.
- **Administración tributaria:** Tiene a su cargo velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias para obtener la recaudación de los ingresos presupuestados que garantizan el equilibrio fiscal.

### **2.3.2.1 Clasificación de los Tributos en el Sistema Tributario**

#### **2.3.2.1.1. Gobierno central**

En esta clasificación se encuentran aquellos tributos administrados por SUNAT:

- Impuesto a la renta
- Derechos arancelarios
- Impuesto General a las ventas
- Aportaciones a la Oficina de Normalización Provisional (ONP)
- Impuesto selectivo al consumo
- Tasas de prestación de servicios públicos

#### **2.3.2.1.2. Gobiernos locales**

Los tributos destinados para gobiernos locales son:

- Impuesto predial
- Impuesto a la alcabala
- Impuesto a los juegos
- Impuesto a las apuestas
- Impuesto al patrimonio vehicular

#### **2.3.2.1.3. Para otros fines**

Abarca los siguientes tributos: contribuciones a SENATI o a SENCICO.

### **2.3.3 Impuesto**

El código tributario establece que el término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

En la sección Institucional del portal web de SUNAT (2019) se define un impuesto como “el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

### **2.3.4 Impuesto a la renta**

En la plataforma digital del Estado Peruano (2019) se define el impuesto a la renta como “un impuesto que se aplica a los ingresos que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios, y/o del trabajo realizado de forma dependiente o independiente. Este tributo se determina anualmente y su ejercicio inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre”.

Dentro de la cartilla de instrucciones de las rentas de tercera categoría dada por SUNAT (2017) se indica que son actividades generadoras de este tipo de rentas:

- a) **El comercio**, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes.
- b) Los agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros y de cualquier otra actividad similar.
- c) Los notarios, por las rentas que obtengan como tales.(Inciso b) del Artículo 17° del Reglamento).
- d) Las que provengan de ganancias de capital y los ingresos por operaciones habituales a que se refieren los artículos 2° y 4° de esta Ley, respectivamente.

#### **2.3.4.1. Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías.**

- **Primera Categoría**, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.

- **Segunda Categoría**, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.
- **Tercera categoría**, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.
- **Cuarta Categoría**, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
- **Quinta Categoría**, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia. Las rentas de fuentes extranjeras tienen un tratamiento especial.

### **2.3.5 Tipos de regímenes tributarios**

#### **2.3.5.1 Nuevo Régimen Único Simplificado-Nuevo RUS**

Régimen tributario , al cual pueden acogerse las personas naturales y sucesiones indivisas que exclusivamente obtienen ingresos provenientes de actividades empresariales y también aquellas personas naturales no profesionales con ingresos por actividades de oficios.

##### **➤ Requisitos para el acogimiento-Nuevo RUS**

- Que los ingresos brutos y/o sus compras no superen anualmente los S/ 96,000.
- Que realicen sus actividades en un solo establecimiento o sede productiva.
- Que el valor de sus activos vinculados a su actividad no superen los S/ 70,000, sin computarse los predios ni vehículos.

### **2.3.5.2 Régimen Especial del Impuesto a la Renta**

Régimen tributario al cual pueden acogerse las personas naturales y jurídicas que generan ingresos considerados como rentas de tercera categoría, derivados de su actividad económica y / o servicios, sujeto a ciertos requisitos.

#### **Requisitos para acogerse – RER**

- Los ingresos netos anuales no deben superar los S/525,000
- Las adquisiciones afectadas a la actividad no deben exceder los S/ 525, 000.

El valor de los activos fijos afectados a la actividad no debe superar los S/126,000. la cantidad de personal afectado a la actividad no debe ser mayor a 10 personas.

### **2.3.5.3 Régimen General del Impuesto a la Renta.**

Régimen adecuado especialmente para las medianas y grandes empresas que generan ingresos por rentas de tercera categoría y desarrollan actividades sin que tengan que cumplir condiciones o requisitos especiales para estar comprendidas en él.

En este Régimen están comprendidas también, las actividades desarrolladas por los Notarios, las sociedades civiles, las entidades que se asocien y los agentes mediadores de comercio, rematadores, martilleros y cualquier otra actividad no permitida para los Regímenes del Nuevo RUS y el Régimen Especial del

Impuesto a la Renta.

Pueden acogerse también a este régimen tributario, las pequeñas empresas que así lo prefieran, acogidas al Decreto Legislativo 1086-Ley de MYPES y su reglamento.

#### **2.3.5.4. Régimen MYPE (RMT) Tributario del Impuesto a la Renta**

Araujo Fernandez, Chumpitaz Sac, & Maguiña Broncano (2017) mencionan que el El Régimen MYPE Tributario (RMT) se exhibe como un sistema fiscal generoso que facilita la liquidez financiera a los que se encuentren dentro de este, en la medida en que conlleva el desembolso de menores cantidades de dinero para contemplar pagos tributarios, a diferencia de lo que ocurre en el Régimen General del Impuesto a la Renta. Por ende, el RMT permite a las pequeñas y medianas empresas contar con mayores recursos financieros para impulsar el desarrollo de sus actividades.

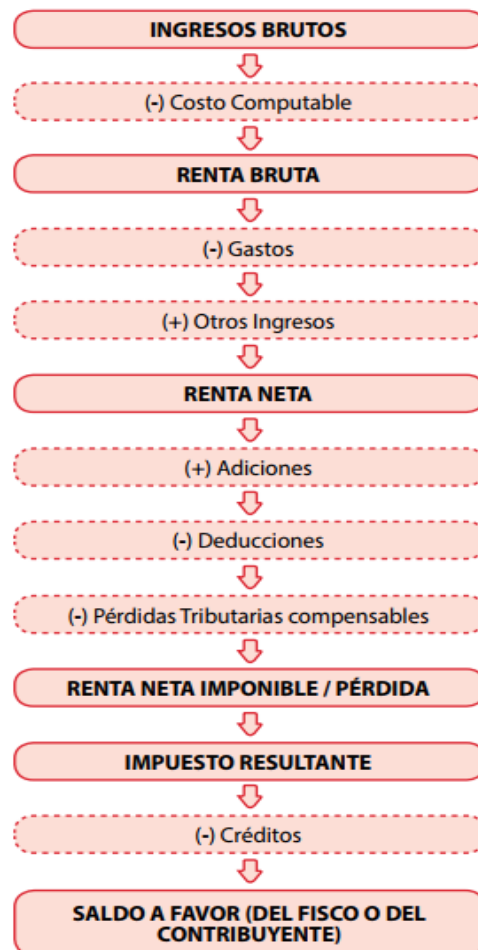
Según el Decreto Legislativo N° 1269 señala lo siguiente: “Podrán acogerse a dicho nuevo régimen los contribuyentes domiciliados en el país cuyos ingresos netos anuales no sean mayores a las 1,700 UIT.” (Perú MEF 2016: DL N°1269 art. 3°). Sin embargo, no podrán incorporarse a ese esquema quienes a pesar de cumplir con dicho requisito tengan vinculación directa o indirecta en función del capital con otras personas naturales o jurídicas, cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen aquel límite de 1,700 Unidades Impositivas

Tributarias(en adelante UIT).

### 2.3.6 Determinación del Impuesto

La determinación del Impuesto anual de tercera categoría para los contribuyentes acogidos al Régimen General o Régimen MYPE

*Ilustración 1. Esquema general - Determinación Impuesto a la Renta*



Tributario se encuentra sujeta a la siguiente estructura:

Fuente: (SUNAT, 2017)

#### 2.3.6.1 Renta Bruta

La renta bruta “está constituida por el conjunto de ingresos afectos al Impuesto que se obtengan en el ejercicio gravable. Cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta



estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes transferidos, siempre que esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.” (SUNAT, 2017)

### **2.3.6.2 Renta Neta**

A fin de establecer la renta neta de tercera categoría o renta neta empresarial, se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la Ley.

*Ilustración 2. Fórmula Renta Neta*

$$\text{RENTA NETA} = \text{RENTA BRUTA} - \text{GASTOS NECESARIOS}$$

Fuente: (SUNAT, 2017)

### **2.3.7 Principales gastos deducibles sujetos a límite**

Valencia Herrera & Vicente Condori (2017) mencionan los siguientes:

#### **2.3.7.1 Intereses de deudas**

“Son deducibles, los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes y servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas”.

Así mismo, debe “observarse el cumplimiento del principio de causalidad como requisito fundamental para la procedencia de la

deducción de interés y gastos generados por deudas contraídas por la empresa, si la deuda no cumple con dicho requisito, resulta reparable en su integridad”.

#### **2.3.7.2 Prima de seguro**

A fin de establecer la renta de tercera categoría, resultan deducibles las primas de seguro que cubran riesgos sobre operaciones, servicios y bienes productores de rentas gravadas, así como aquellas que cubran accidentes de trabajo de su personal y lucro cesante.

#### **2.3.7.3 Gastos recreativos y de capacitación**

Los gastos recreativos son aquellos que se efectúan a beneficio de los trabajadores, estos gastos pueden ser por ejemplo de agasajos, reuniones de integración entre otros, estos desembolsos generan mejor clima laboral y motivación para los trabajadores. Sin embargo, estos gastos deben ser razonable a los niveles de ingresos de la empresa.

#### **2.3.7.4 Gastos de representación**

Son gastos que incurre la empresa a efectos de ser representada fuera de las oficinas, o establecimientos; asimismo, gastos destinados a presentar una imagen frente a sus clientes, diferente de los gastos de promoción dirigido a la masa de consumidores.

#### **2.3.7.5 Remuneraciones a los directores de las sociedades anónimas**

Sobre las Remuneraciones a los directores Valencia Herrera &  
30

Vicente Condori (2017) mencionan que este tipo de gastos no debe exceder del seis por ciento (6%) de la utilidad comercial del ejercicio antes del impuesto a la renta de conformidad con lo establecido en el inciso m) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta. El monto que resulte en exceso no será deducible como gasto para la determinación del impuesto a la renta de la tercera categoría, constituyendo renta gravada para el director que lo perciba.

#### **2.3.7.6 Gastos de viaje y viatico**

Son gastos en que se incurre para el traslado del trabajador a un lugar distinto al de su residencia habitual, por asuntos del servicio que presta a la empresa. La acreditación del gasto es a través del boleto de pasaje.

#### **2.3.7.7 Los gastos de movilidad de los trabajadores**

Los gastos por movilidad de los trabajadores que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, deberá ser justificada mediante comprobante de pago o planilla suscrita por el trabajador, asimismo, no podrán superar el 4% diario de la RMV (Remuneración Mínima Vital).

#### **2.3.7.8 Gastos sustentados con boleta de venta**

El límite máximo deducible respecto de gastos sustentados con Boleta de Venta o Tickets (comprendidos en el primer supuesto del literal C), equivale al 6% de los montos acreditados mediante

Comprobantes de Pago, que otorgan derecho a deducir gasto y/o costo que se encuentren anotados en el Registro de Compras, disponiéndose además que el referido límite no podrá superar las 200 UIT.

#### **2.3.7.9 Gastos de alquiler**

Se acepta como gasto el importe de alquiler pagado por predios destinados a la actividad gravada, esta deducción del gasto también se encuentra supeditada al cumplimiento de criterio del devengo.

#### **2.3.7.10 Depreciación**

El desgaste o agotamiento sufrido por los bienes activos del contribuyente utilizado para el consumo en el negocio, se compensará mediante las deducciones por la depreciación aceptadas por la ley, para la determinación del impuesto.

#### **2.3.8 Gastos no permitidos**

No son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría, entre otros, los siguientes conceptos:

- Gastos Personales y de sustento del contribuyente y sus familiares. Por ejemplo: Ropa y vestimenta de uso personal o familiar, Consumos en restaurantes por agasajos y reuniones familiares, Compra de combustible para uso particular, etc.
- **El impuesto a la renta.** El contribuyente no podrá deducir de la renta bruta el Impuesto que haya asumido y que

corresponda a un tercero. Por excepción, podrá deducirlo cuando dicho tributo grave los intereses por operaciones de crédito a favor de beneficiarios del exterior y en la medida en que el contribuyente sea el obligado directo al pago de dichos intereses (artículo 47° de la Ley).

- Pagos efectuados sin utilizar medios de pagos establecidos en la Ley N° 28194 cuando exista la obligación de hacerlo
- Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público Nacional
- Entre otros

### **2.3.9 Inafectaciones y Exoneraciones**

#### **2.3.9.1 Inafectaciones**

De acuerdo a la cartilla de instrucciones de rentas de tercera categoría SUNAT (2017), están inafectas entre otras:

- Las indemnizaciones previstas por las disposiciones laborales vigentes, las cantidades que se abonen, de producirse el cese del trabajador en el marco de las alternativas previstas en el inciso b) del artículo 88° y en la aplicación de los programas o ayudas a que hace referencia el artículo 147° del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo, hasta un monto equivalente al de la indemnización que correspondería al trabajador en caso de despido injustificado.

- Las indemnizaciones que se reciban por causa de muerte o incapacidad producidas por accidentes o enfermedades.
- Las compensaciones por tiempo de servicios, previstas por las disposiciones laborales vigentes
- Los subsidios por incapacidad temporal, maternidad y lactancia
- etc

### **2.3.9.2 Exoneraciones**

En la misma cartilla mencionada en la sección anterior del año 2017, se indica que están exonerados del impuesto hasta el 31 de diciembre de 2018, entre otros (Artículo 19° de la Ley modificado por el Artículo 3° de la Ley 30404):

- Cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley General de Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría.
- Las rentas de fundaciones afectas y de asociaciones sin fines de lucro cuyo instrumento de constitución comprenda exclusivamente alguno o varios de los siguientes fines:

beneficencia, asistencia social, educación, cultural, científica, artística, literaria, deportiva, política, gremiales, y/o de vivienda; siempre que destinen sus rentas a sus fines específicos en el país; no las distribuyan, directa o indirectamente, entre los asociados y que en sus estatutos esté previsto que su patrimonio se destinará, en caso de disolución, a cualquiera de los fines señalados. La disposición estatutaria referida en el párrafo anterior no será exigible a las entidades e instituciones de cooperación técnica internacional (ENIEX) constituidas en el extranjero, las que deberán estar inscritas en el Registro de Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Los intereses que perciban o paguen las cooperativas de ahorro y crédito por las operaciones que realicen con sus socios.

### **2.3.10 Tasa del impuesto a la renta**

El impuesto a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría domiciliados en el país se determinará aplicando la tasa del (29.5%) sobre su renta neta. (Base Legal: Artículo 55 de la Ley del Impuesto a la Renta).

### **2.3.11 Créditos contra el impuesto**

Los créditos contra el Impuesto permiten reducir o aminorar el Impuesto anual determinado y dependiendo del tipo de crédito pueden

o no estar sujetos a devolución. A estos efectos deben considerarse los siguientes créditos en el siguiente orden de prelación:

a) **Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera:**

Vargas León & Liu Arévalo, indican que para que proceda el crédito, la renta por la que se paga el IR en el exterior debe ser de una fuente extranjera o, lo que es lo mismo, no debe calificar como renta de fuente peruana.

b) **Créditos por inversiones:**

- Ley N° 28086 (Ley de democratización del libro y de fomento de la lectura): Las empresas de la industria editorial en todas sus fases, así como la circulación del libro y productos editoriales afines, a cargo de empresas constituidas como personas jurídicas domiciliadas en el país, que reinviertan total o parcialmente su renta imponible, determinada de conformidad con la Ley y su Reglamento, en bienes y servicios para el desarrollo de su propia actividad empresarial o en el establecimiento de otras empresas de estos rubros, tendrán derecho a un crédito tributario por reinversión equivalente a la tasa del Impuesto (30%), aplicable sobre el monto efectivamente reinvertido.
- Ley N° 30220 (Congreso de la República, 2004) (Ley



Universitaria): Mediante la presente norma las universidades privadas societarias que generan utilidades se sujetan al régimen del Impuesto a la Renta, salvo que reinviertan dichas utilidades, en la mejora de la calidad de la educación que brindan, caso en el que pueden acceder a un crédito tributario por reinversión equivalente hasta el 30% del monto reinvertido.

**c) Saldo a favor de ejercicios anteriores**

Los contribuyentes deducirán los saldos a favor del impuesto de ejercicios anteriores, reconocidos por la SUNAT o establecidos en las declaraciones juradas anteriores, siempre que no hayan solicitado su devolución, o no hayan sido aplicados contra los pagos a cuenta y las Declaraciones Juradas no hayan sido impugnadas.

**d) Pagos a cuenta del impuesto a la renta acreditados contra el ITAN**

Los contribuyentes obligados a tributar en el exterior por rentas de fuente peruana que ejerzan la opción de utilizar contra el Impuesto Temporal a los Activos Netos hasta el límite del mismo, el monto efectivamente pagado por concepto de pagos a cuenta del Impuesto, podrán usar dichos pagos a cuenta como crédito sin derecho a devolución contra

el Impuesto anual del ejercicio.

e) **Pagos a cuenta mensuales del ejercicio**

Los pagos a cuenta realizados durante el ejercicio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85° de la Ley y 54° del Reglamento, se aplicarán contra la regularización del Impuesto. Si el monto de los pagos a cuenta excediera del Impuesto anual que corresponde abonar al contribuyente, éste podrá optar por solicitar la devolución de dicho exceso o por su aplicación contra los pagos a cuenta mensuales que sean de su cargo a partir del mes siguiente al de la presentación de la declaración jurada anual.

**2.3.12 Sector comercio**

Dávalo Torres (2010) define comercio como el intercambio de bienes o servicios. Complementario a esto en el sistema de clasificación industrial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013) se menciona que el comercio consiste en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación que se efectúan a través de un comerciante.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013) divide las actividades comerciales en dos sectores: comercio al por mayor y al por menor.

**a) Comercio al por mayor**

Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la compra y venta (sin transformación) de bienes de capital, materias primas y suministros utilizados en la producción, y de otros bienes para ser revendidos a otros comerciantes, distribuidores, fabricantes y productores de bienes y servicios. Comprende también unidades económicas dedicadas solamente a la compra o la venta, por ejemplo, unidades que compran las mercancías, aunque no las venden ellas directamente, sino que las distribuyen para su reventa a otras unidades económicas con las cuales comparten la misma razón social, así como a las que reciben esas mercancías y las venden sin haberlas comprado.

**b) Comercio al por menor**

Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la compra y venta (sin transformación) de bienes para el uso personal o para el hogar, aunque en algunas ocasiones esos productos también se comercializan a negocios, como el comercio de gasolina o de automóviles. Comprende también unidades económicas dedicadas a revender mercancías sin haberlas comprado, es decir, las reciben de otras unidades económicas con las cuales comparten la misma razón social.

También se clasifican en este sector las unidades económicas dedicadas principalmente al comercio al por menor de productos propios exclusivamente a través de Internet de negocios a consumidores; a actuar como intermediarias de negocios a consumidores y entre consumidores en la compra o venta de productos exclusivamente a través de Internet; a la venta por televisión, y al comercio al por menor mediante la utilización de alguno de los siguientes métodos:

- Comercio de productos a través de máquinas expendedoras;
- Comercio puerta por puerta;
- Comercio por catálogo;
- Comercio multinivel;
- Comercio con demostración de productos en hogares;
- Telemercadeo con ventas vía telefónica

### **III. Hipótesis**

Por ser una investigación de tipo descriptivo, la investigación no formulará hipótesis, basándose en la publicación de Galán Amador (2009) “Las hipótesis en la investigación” donde determinó que “No todas las investigaciones llevan hipótesis, según sea su tipo de estudio (investigaciones de tipo descriptivo) no las requieren. Todo proyecto de investigación requiere preguntas de investigación, y sólo aquellos que buscan evaluar relación entre variables o explicar causas requieren formular hipótesis”.

### **IV. Metodología**

#### **4.1. Diseño de la investigación**

El diseño de investigación aplicado es No experimental, cuantitativo, descriptivo, bibliográfico y documental, debido a que la información recolectada se encuentra tal y como está en las fuentes de información. La investigación a realizada, buscó información proveniente de propuestas, comentarios, análisis de temas relacionados al estudio, los cuales se analizaron para determinar los resultados.

#### **4.2. Población y muestra**

##### **4.2.1. Población**

Según Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio (2014) población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio.

Siguiendo el método de investigación científica, la población está representada por un aproximado de 94 empresas del sector comercio ubicadas en la Ciudad de Piura.

#### 4.2.2. Muestra

Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio (2014) definen muestra como un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población.

La muestra representativa no aleatoria por conveniencia corresponde a 10 empresas del sector comercio ubicadas en la ciudad de Piura.

*Tabla 1. Muestra representativa de empresa del sector comercio, rubro: compra y venta de accesorios de motocicletas en Piura*

<b>Nº</b>	<b>Razón Social / Empresa repuestos</b>	<b>RUC</b>
<b>1</b>	Regenda HyD inversiones y servicios EIRL	20483886803
<b>2</b>	Representaciones y repuestos genuinos DAS EIRL	20526444702
<b>3</b>	Repuestos Merino EIRL	20102879369
<b>4</b>	Manrique Cruz Mirian del Socorro	10026285904
<b>5</b>	Moto Repuestos Orozco EIRL	20529952130
<b>6</b>	Repuestos Motors Grau EIRL	20105221453
<b>7</b>	Moto re puestos & AB	20441097604
<b>8</b>	Racing Motors SAC	20275657604
<b>9</b>	Motor Manía SAC	20544360508
<b>10</b>	Servicenter Landivar motor SCRL	20600335619

Fuente: Elaboración Propia

### 4.3. Definición y operacionalización de variables

Tabla 2. Definición y operacionalización de variables

Variable Principal	Definición Conceptual	Definición Operacional: Indicadores	Escala de Medición
<b>De los propietarios, gerentes y/o representantes legales</b>	Un representante legal es una persona que actúa en nombre de otra, (persona natural o de una persona jurídica). Un representante, es quien representa a otro o a otros, es legal, porque ha sido reconocido por la ley como tal. (Gerencie.com 2010).	<b>¿Cuántos años tiene usted?</b> a). De 25 a 30 años b). De 31 a 40 años c). De 41 a 60 años  <b>¿Sexo del propietario?</b> a) Masculino b) Femenino	Especificar:
		<b>¿Cuál es el cargo que ocupa Ud., en la empresa?</b> a) Gerente b) Administrador c) Representante legal d) Otro	
		<b>¿Cuenta usted con experiencia en el sector comercial?</b> a) Si b) No	Especificar:
		<b>¿Cuál es el grado de instrucción del propietario?</b> a) Sin instrucción b) Primaria c) Secundaria d) Técnico e) Universidad	Especificar:

<b>Variable Principal</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional: Indicadores</b>	<b>Escala de Medición</b>
<b>Empresas de repuestos y accesorios de motocicletas</b>	El sector comercio es una actividad que se dedica a la compra y venta de productos terminados y se crean con fines de lucro cuya finalidad es satisfacer las necesidades del consumidor. Dentro de este sector se ubica las empresas repuestos y accesorios de motocicletas que son importantes para aquellos que tienen un vehículo motor	<b>¿Qué tiempo de antigüedad tiene la empresa?</b> a) 1 a 5 años    b) 6 a 10 años    c) Más de 10 años.	Especificar:
		<b>¿La actividad de la empresa es formal?</b> a) Si    b) No	Especificar:
		<b>¿En qué situación se encuentra su empresa?</b> a) En actividad    b) Estacionaria	Especificar: :
		<b>¿Cuántas personas trabajan en su empresa?</b> a) 1    b) De 2 a 5    b) De 6 a 10    d) De 11 a más	Especificar



Variable Principal	Definición Conceptual	Definición Operacional: Indicadores	Escala de Medición
<b>Los Tributos</b>	Son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por la Administración pública como consecuencia de la realización de un supuesto de hecho al que la ley vincula la obligación de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos.	<p><b>¿A qué tipo de régimen tributario se acoge su empresa?</b></p> <p>a) Régimen único simplificado (RUS)  b) Régimen especial de renta (RER)  c) Régimen general (RG)  d) d) Régimen MYPE Tributario (RMT)</p> <p><b>¿Conoce del marco normativo del Impuesto Renta?</b></p> <p>a) Si  b) b) No  c) Regular</p>	Especificar:
		<p><b>¿Qué tipo de comprobante de pago emite su empresa?</b></p> <p>a) Facturas  b) boletas  c) Facturas y boletas manuales  d) Facturas y boletas electrónicas  e) ticket  f) otros</p> <p><b>¿Qué coeficiente aplica para la determinación del pago a cuenta mensual Impuesto a la Renta?</b></p> <p>a) Entre 1.5 al 1.75 %  b) 1.76 al 2%  c) Más del 2%  d) No aplica</p>	Especificar:
		<p><b>¿Mantiene saldo a favor del IR de Tercera Categoría del año anterior?</b></p> <p>a) Si  b) No</p> <p><b>¿Aplica reparos tributarios para la determinación del impuesto a la renta anual?</b></p> <p>a) Si  b) No</p>	Especificar:

Variable Principal	Definición Conceptual	Definición Operacional: Indicadores	Escala de Medición
		<p><b>¿Cumple regularmente con la declaración y pago del impuesto de renta de tercera categoría?</b></p> <p>a) Si b) No c) Algunas veces</p> <p><b>¿Cree importante las fiscalizaciones que realiza de SUNAT?</b></p> <p>a) Si b) No</p>	Especificar:
		<p><b>¿Ha sido Sancionado alguna vez por incumplimiento del pago de Impuesto a la Renta?</b></p> <p>a) Si b) No c) Algunas veces</p> <p><b>¿Mantiene deudas tributarias del impuesto a la renta?</b></p> <p>a) Si b) No</p>	Especificar:
		<p><b>¿Le ha cerrado su local SUNAT por incumplimiento tributario?</b></p> <p>a) Si b) No</p>	Especificar:

Variable Principal	Definición Conceptual	Definición Operacional: Indicadores	Escala de Medición
Impacto en los resultados de gestión	Es el logro de la gestión administrativa, ya sea positiva o negativa, en cuanto a objetivos y metas que vayan de acuerdo a la misión y visión empresarial	<p><b>¿Las acciones determinativas de la administración tributaria le han afectado considerablemente su rentabilidad económica?</b></p> <p>a) Si b) No</p>	Especificar:
		<p><b>¿Cree usted que el pago del impuesto a la renta genera un impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de repuestos de motocicletas?</b></p> <p>a) Si b) No</p>	Especificar:
		<p><b>¿Tiene conocimiento que un buen planeamiento tributario en el impuesto a la renta contribuye con una buena gestión empresarial?</b></p> <p>a) Si b) No</p> <p><b>¿Considera una buena gestión administrativa no tributar debido a la corrupción en el gobierno?</b></p> <p>a) Si b) No</p>	Especificar:
		<p><b>¿Un buen análisis a los estados financieros, permitirá una buena gestión empresarial, que ayude a tomar decisiones deductivas con respecto al Impuesto a la Renta?</b></p> <p>a) Si b) No</p> <p><b>¿Considera importante declarar utilidad en los estados financieros, aunque esto lleve a pagar Impuesto a la Renta?</b></p> <p>a) Si b) No</p>	Especificar:

Variable Principal	Definición Conceptual	Definición Operacional: Indicadores	Escala de Medición
		<p><b>¿Cumplir con la Sunat presentando la declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, hace de la empresa sostenible y confiable ante los clientes e instituciones gubernamentales y financieras?</b></p> <p>a) Si b) No</p>	Especificar:

#### **4.4.Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### **4.4.1. Técnicas**

En opinión de Rodríguez (2008) citado por Ruiz (2011) las técnicas, son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas. En el acopio de datos de información es necesario observar, registrar de forma dialogada y/o esquemática, entrevistar, acceder a distintas fuentes de información, reconstruir contenidos de las lecturas, retratar la realidad.

La investigación hará uso de la técnica de la encuesta.

##### **4.4.2. Instrumento**

Según Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio (2014) en un cuestionario (los cuales se utilizan en se utilizan en encuestas de todo tipo) se consideran dos tipos de pregunta: abiertas y cerradas. Para ésta investigación se llevan a cabo éstas últimas por la facilidad al preparar el análisis, reducir ambigüedad en las respuestas y que toman mucho menos tiempo en ser completadas.

Se utilizará como instrumento el cuestionario pre estructurado con 27 preguntas relacionadas a la investigación.

#### **4.5.Plan de análisis**

De acuerdo a la naturaleza de la investigación los análisis de los resultados se tabularán haciendo uso de la estadística descriptiva y tomando como soporte los programas de Word y Excel.

#### 4.6. Matriz de consistencia lógica

Tabla 3. Matriz de consistencia lógica

Título	Enunciado	Objetivo general	Objetivos específicos	Variable	Metodología
El impuesto a la renta en las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017	¿Cuáles son las principales características del impuesto a la renta en las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017?	Describir las principales características del impuesto a la renta en las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.</li> <li>2. Describir las principales características de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.</li> <li>3. Describir las principales características del impuesto a la renta de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.</li> <li>4. Describir el impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.</li> </ol>	<b>Impuesto a la Renta</b>	<p><b>Tipo:</b> Descriptivo  <b>Nivel:</b> Cuantitativo  <b>Diseño:</b> No experimental, Descriptivo – bibliográfico documental.  <b>Técnica:</b> Encuesta – entrevista  <b>Instrumento:</b> Fichas bibliográficas – cuestionario.</p>

Fuente: Elaboración Propia

#### **4.7.Principios éticos de la investigación**

La ética de la investigación se fundamenta en errores del pasado, en la intención de resolver problemas nuevos, etc. En esta sección se abordan iniciativas normativas, pautas, códigos o reglamentos sobre ética de la investigación con humanos.

El código de Núremberg surgió del Tribunal Militar Internacional al término de la Segunda Guerra Mundial, cuando se abordaron las prácticas nazis con prisioneros de los campos de concentración. El código consta de 10 puntos que abordan la existencia del consentimiento informado voluntario, el daño mínimo, mayor beneficio que riesgo y la capacidad del participante para retirarse en cualquier momento, entre otros aspectos.

Los principios fundamentales y universales de la ética de la investigación con seres humanos son: respeto por las personas, beneficencia y justicia. Los investigadores, las instituciones y, de hecho, la sociedad está obligada a garantizar que estos principios se cumplan cada vez que se realiza una investigación con seres humanos.

##### **Respeto por las personas**

Se basa en reconocer la capacidad de las personas para tomar sus propias decisiones, es decir, su autonomía. A partir de su autonomía protegen su dignidad y su libertad. El respeto por las personas que participan en la investigación (mejor “participantes” que “sujetos”, puesto esta segunda denominación supone un desequilibrio) se expresa a través del proceso de consentimiento informado, que se detalla más adelante.

Es importante tener una atención especial a los grupos vulnerables, como

pobres, niños, marginados, prisioneros. Estos grupos pueden tomar decisiones empujados por su situación precaria o sus dificultades para salvaguardar su propia dignidad o libertad.

### **Beneficencia**

La principal responsabilidad del investigador es la protección del participante. Esta protección es más importante que la búsqueda de nuevo conocimiento o que el interés personal, profesional o científico de la investigación. Implica no hacer daño o reducir los riesgos al mínimo, por lo que también se le conoce como principio de no maleficencia.

### **Justicia**

El principio de justicia prohíbe exponer a riesgos a un grupo para beneficiar a otro, pues hay que distribuir de forma equitativa riesgos y beneficios. Así, por ejemplo, cuando la investigación se sufraga con fondos públicos, los beneficios de conocimiento o tecnológicos que se deriven deben estar a disposición de toda la población y no sólo de los grupos privilegiados que puedan permitirse costear el acceso a esos beneficios. (FHI: FamilyHealth International,s.f.).



## V. Resultados y Análisis de Resultados

### 5.1.Resultados

#### 5.1.1. Respecto al objetivo específico 1

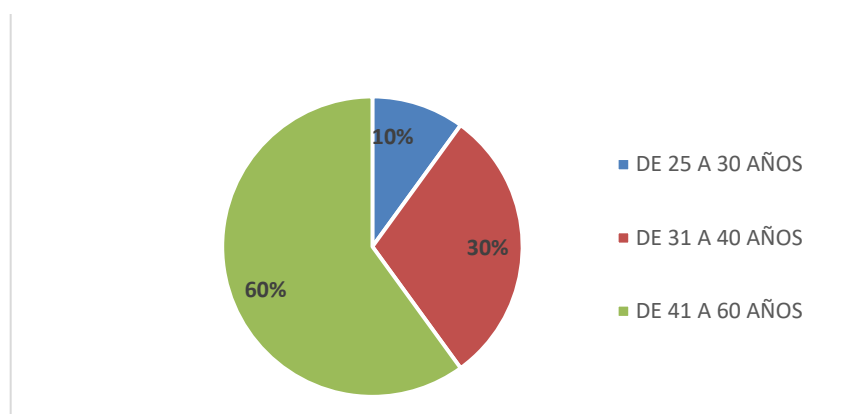
Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.

Tabla 4. ¿Cuántos años tiene usted?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a.) De 25 a 30años	1	10%
b.) De 31 a 40 años	3	30%
c.) De 41 a 60 años	6	60%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 1. ¿Cuántos años tiene usted?



Fuente: Elaboración propia

#### Interpretación:

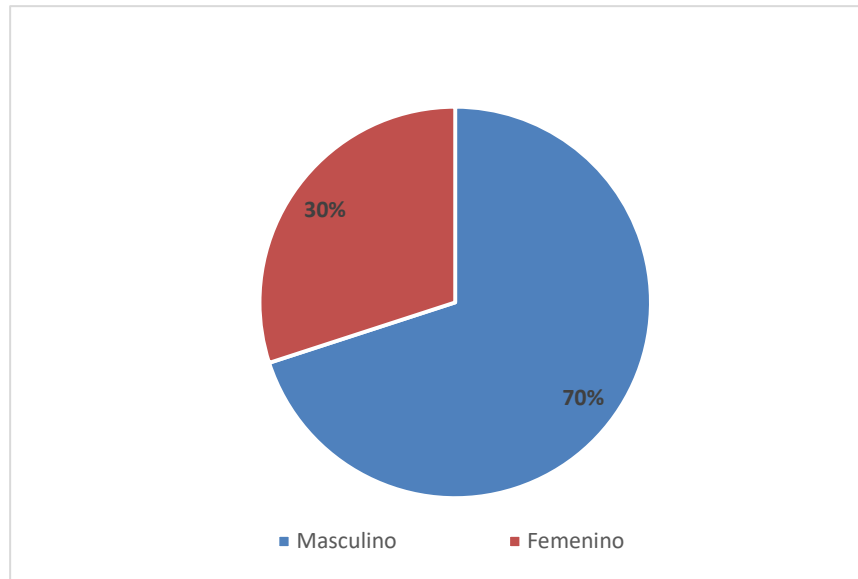
El 60% de los propietarios de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas encuestados en la Ciudad de Piura manifiestan que tienen entre 41 a 60 años de edad, mientras que un 30% tienen de 31 a 40 años y solo un 10% tienen de 25 a 30 años.

Tabla 5. Sexo del propietario

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Masculino	7	70%
Femenino	3	30%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 2. Sexo del propietario



Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

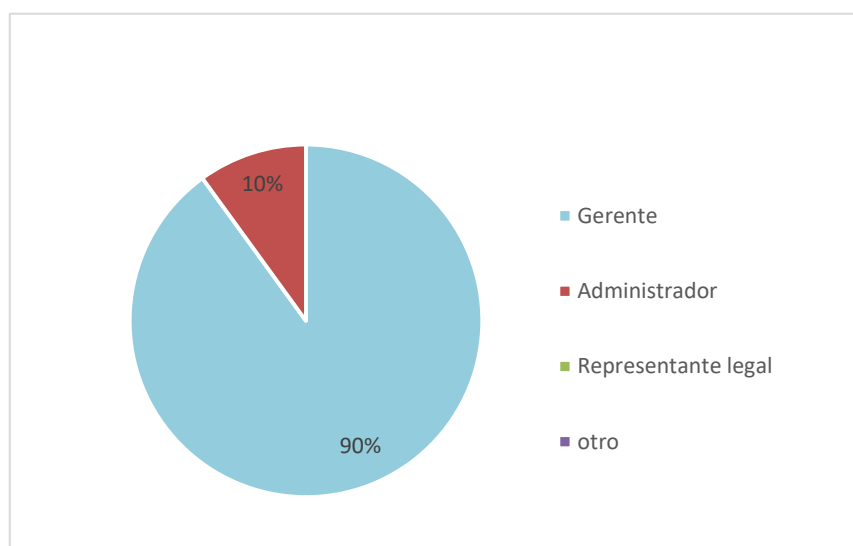
El 70% de los propietarios de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas encuestados en la Ciudad de Piura manifiestan que son de sexo masculino, mientras que un 30% son de sexo femenino.

Tabla 6. ¿Cuál es el cargo que ocupa Ud. en la empresa?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Gerente	9	90%
b) Administrador	1	10%
c) Representante legal	0	0%
d) Otro	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3. ¿Cuál es el cargo que ocupa Ud. en la empresa?



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

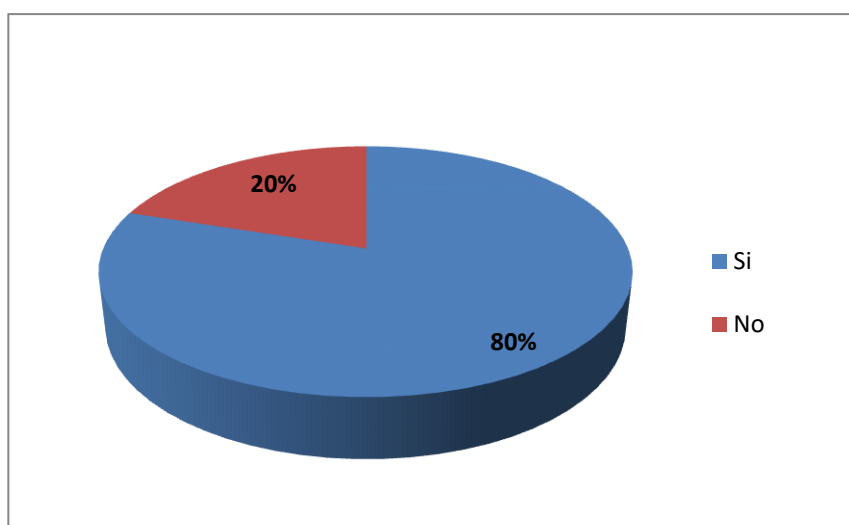
El 90% de los representantes legales encuestados de las empresas de repuestos y accesorios de motocicleta de la ciudad de Piura manifestaron que ocupa el cargo de gerente, solo el 10% son administradores.

Tabla 7. ¿Cuenta usted con experiencia en el sector comercial ?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Si	8	80%
No	2	20%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 4. ¿Cuenta usted con experiencia en el sector comercial servicios?



Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

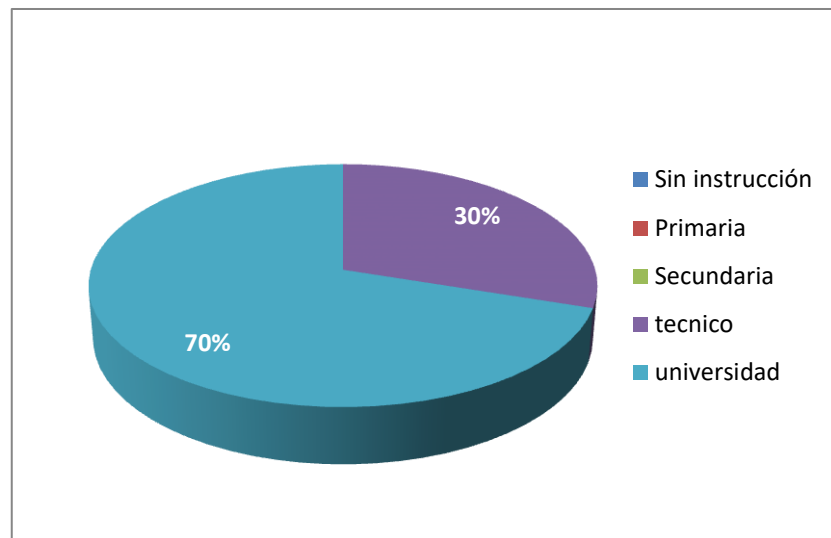
El 80% de los representantes legales encuestados de las empresas de repuestos y accesorios de motocicleta de la Ciudad de Piura, manifestaron que, si cuentan con experiencia en el sector comercial, mientras que un 20 % no tiene mucha experiencia.

Tabla 8. ¿Cuál es el grado de instrucción del propietario?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Sin Instrucción	0	0%
Primaria	0	0%
Secundaria	0	0%
Técnico	3	30%
Universidad	7	70%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 5. ¿Cuál es el grado de instrucción del propietario?



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

El 70% de los representantes legales encuestados de las empresas de repuestos y accesorios de motocicleta de la ciudad de Piura tienen educación Superior universitaria y el 30% tiene educación técnica.

### 5.1.2. Respecto al objetivo específico 2

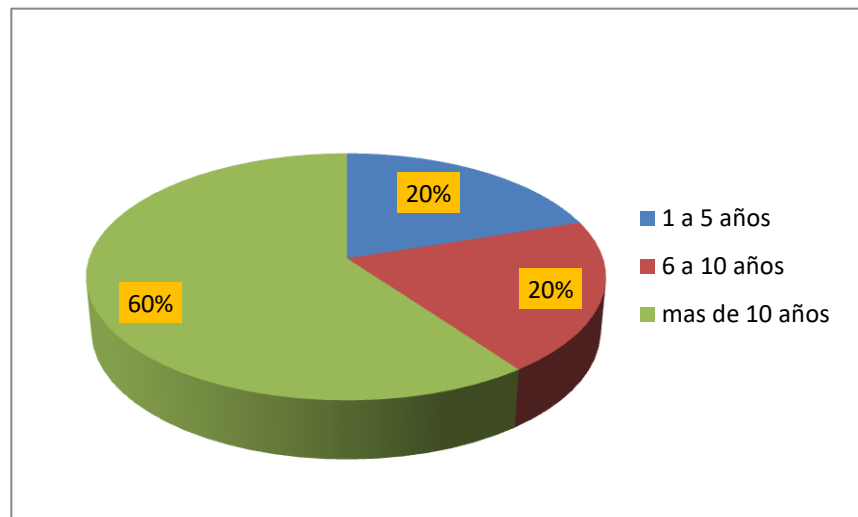
Describir las principales características de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.

Tabla 9. ¿Qué tiempo de antigüedad tiene la empresa?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) 1 a 5 años	2	20%
b) 6 a 10 años	2	20%
c) Más de 10 años	6	60%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 6. ¿Qué tiempo de antigüedad tiene la empresa?



Fuente: Elaboración propia

#### Interpretación:

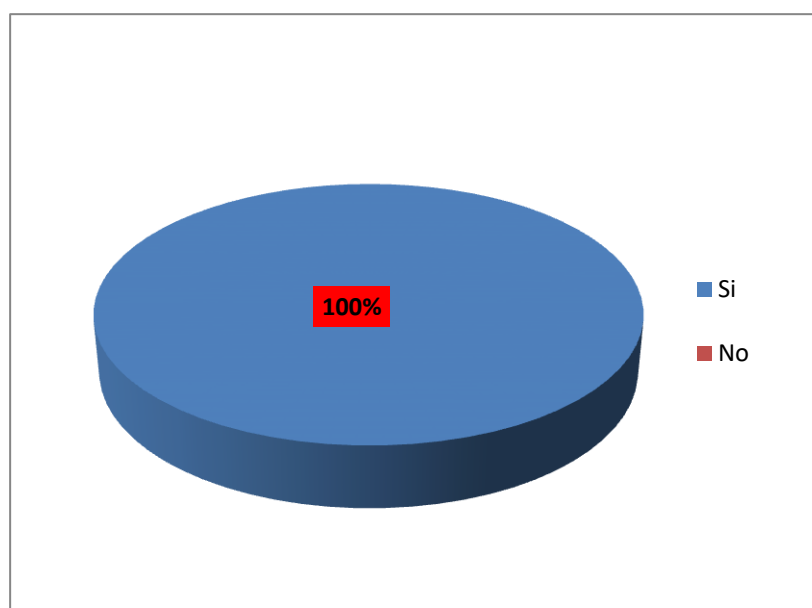
El 60% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas encuestadas en la Ciudad de Piura cuentan con una antigüedad de más de 10 años mientras el 20% cuenta con 1 a 5 años, y el otro 20% cuenta con 6 a 10 años en la actividad comercial.

Tabla 10. ¿La actividad de la empresa es formal?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Si	10	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 7. ¿La actividad de la empresa es formal?



Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

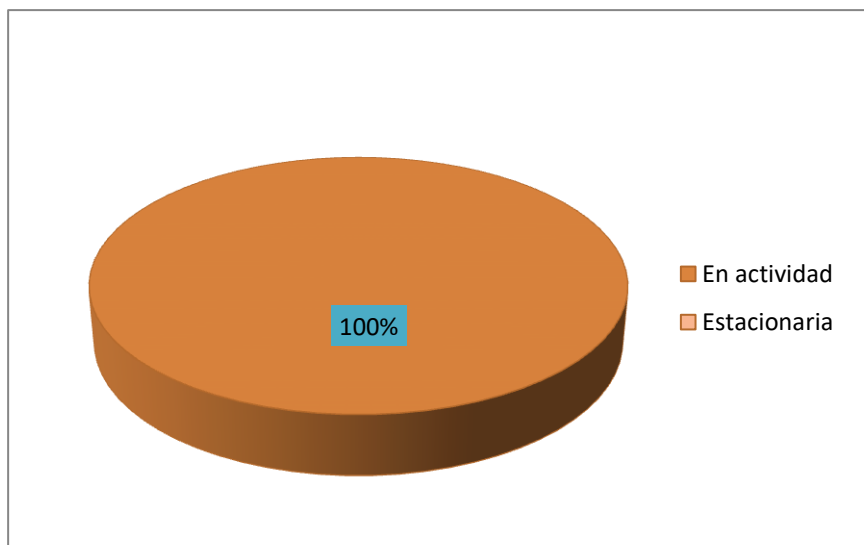
El 100% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas encuestadas en la Ciudad de Piura son formales.

Tabla 11. ¿En qué situación se encuentra su empresa?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) En actividad	10	100%
b) Estacionaria	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 8. ¿En qué situación se encuentra su empresa?



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

El 100% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la Ciudad de Piura se encuentran en actividad.

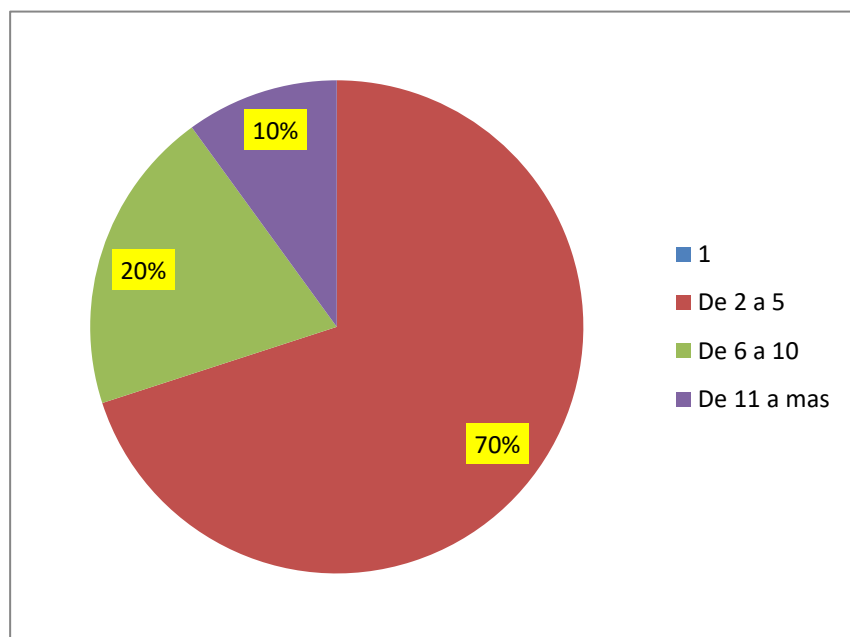


Tabla 12. ¿Cuántas personas trabajan en su empresa?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) 1	0	0%
b) De 2 a 5	7	70%
c) De 6 a 10	2	20%
d) De 11 a más	1	10%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 9. ¿Cuántas personas trabajan en su empresa?



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

El 70% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas encuestadas en la Ciudad de Piura, cuentan con 2 a 5 trabajadores, mientras que un 20% cuenta con 6 a 10 trabajadores y 10% de 11 trabajadores a más para el desarrollo de sus actividades.

### 5.1.3. Respecto al objetivo específico 3

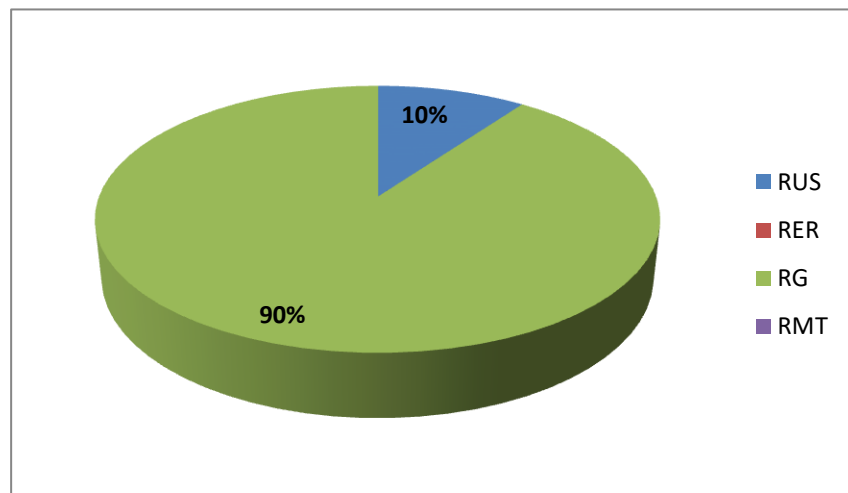
Describir las principales características del Impuesto a la Renta en las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.

Tabla 13. ¿A qué tipo de régimen tributario se acoge su empresa?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Régimen único simplificado (RUS)	1	10%
b) Régimen especial de renta (RER)	0	0%
c) Régimen general (RG)	9	90%
d) Régimen MYPE Tributario (RMT)	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 10. ¿A qué tipo de régimen tributario se acoge su empresa?



Fuente: Elaboración propia

#### Interpretación:

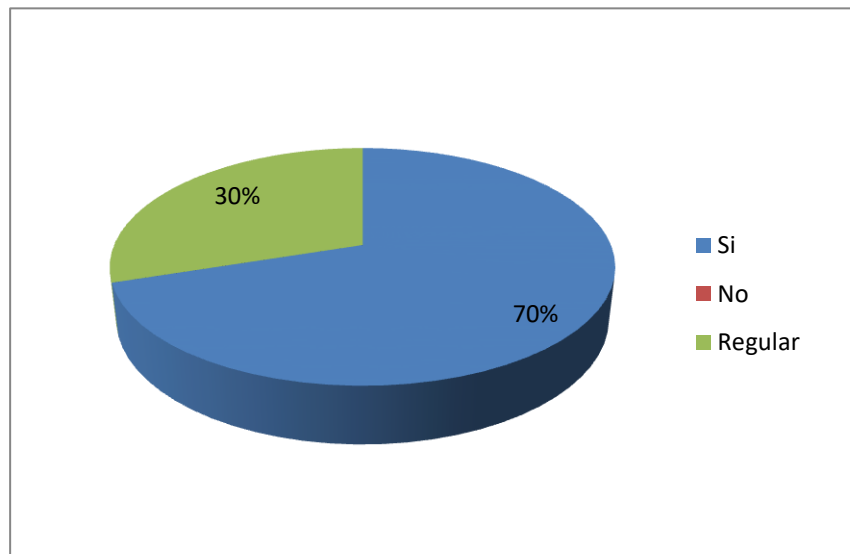
El 90% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas encuestadas en la Ciudad de Piura, se encuentran en el Régimen General mientras el 10% se encuentran en el Régimen Único Simplificado.

Tabla 14. ¿Conoce del marco normativo del Impuesto Renta?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Si	7	70%
b) No	0	0%
c) Regular	3	30%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 11. ¿Conoce del marco normativo del Impuesto Renta?



Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

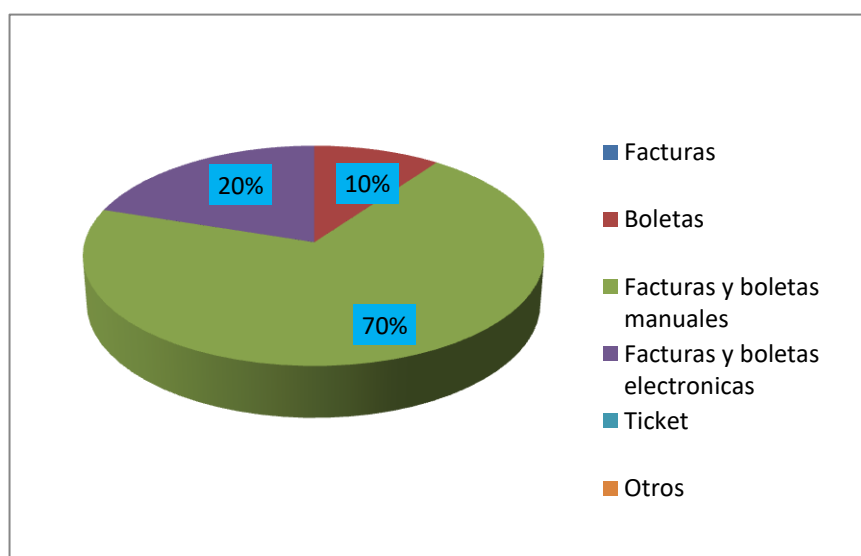
El 70% de los encuestados de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la Ciudad de Piura, manifiestan que si conocen sobre el marco normativo del Impuesto a la renta y solo un 30% conoce regular.

Tabla 15. ¿Qué tipo de comprobantes de pago emite su empresa?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Facturas	0	0%
b) Boletas	1	10%
c) Facturas y boletas manuales	7	70%
a) Facturas y boletas electrónicas	2	20%
a) Ticket	0	0%
a) Otros	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 12. ¿Qué tipo de comprobantes de pago emite su empresa?



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

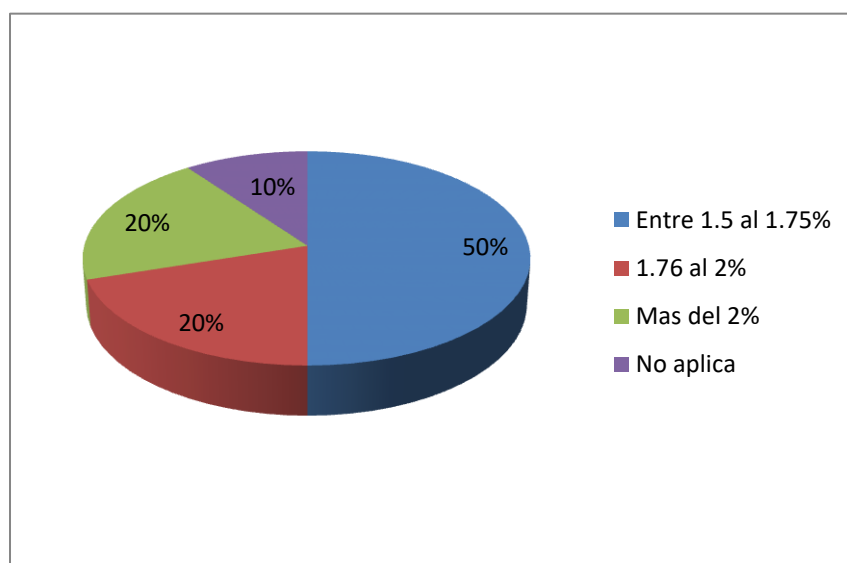
El 70% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura encuestadas manifiestan que emiten boletas y facturas manuales, mientras que el 20% emiten facturas y boletas de venta electrónicas y solo un 10% emite boletas manuales como comprobantes de pago.

Tabla 16. ¿Qué coeficiente aplica para la determinación del pago a cuenta mensual del impuesto a la Renta?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Entre 1.5 al 1.75 %	5	50%
b) 1.76 al 2%	2	20%
c) Más del 2%	2	20%
a) No aplica	1	10%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 13. ¿Qué coeficiente aplica para la determinación del pago a cuenta mensual del impuesto a la Renta?



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

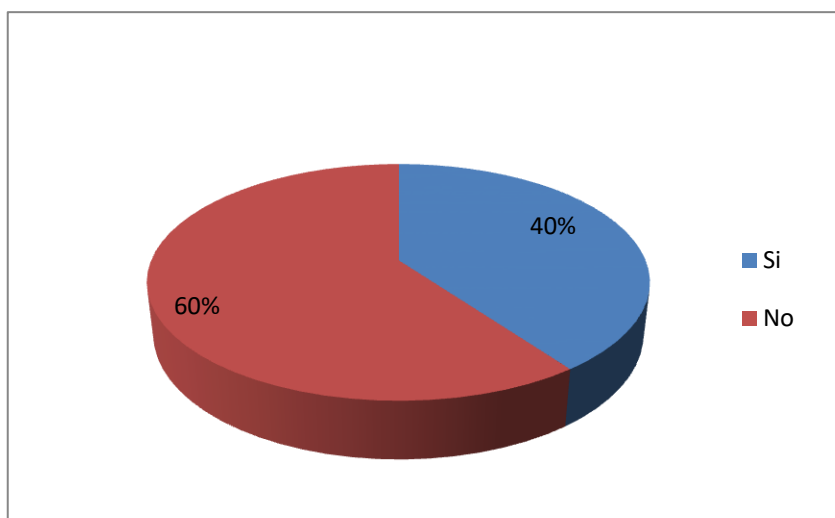
El 50% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la Ciudad de Piura encuestadas, aplican un coeficiente para la determinación del impuesto a la renta entre 1.5% al 1.75%, mientras que un 20% aplica de 1.76% al 2.00% y un 20% más del 2.00% de coeficiente y solo un 10% no aplica.

Tabla 17. ¿Mantiene saldo a favor del IR de Tercera Categoría del año anterior?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Si	4	40%
b) No	6	60%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 14. ¿Mantiene saldo a favor del IR de Tercera Categoría del año anterior?



Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

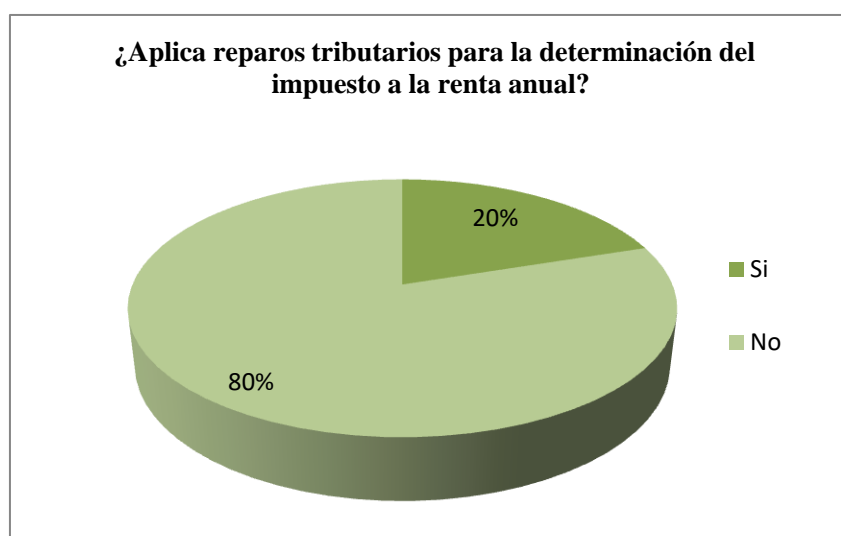
El 60% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la Ciudad de Piura encuestadas no cuentan con saldo a favor de renta del año anterior y solo un 40% si ha obtenido saldo a favor.

Tabla 18. ¿Aplica reparos tributarios para la determinación del impuesto a la Renta Anual?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Si	2	20%
b) No	8	80%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 15. ¿Aplica reparos tributarios para la determinación del impuesto a la Renta Anual?



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

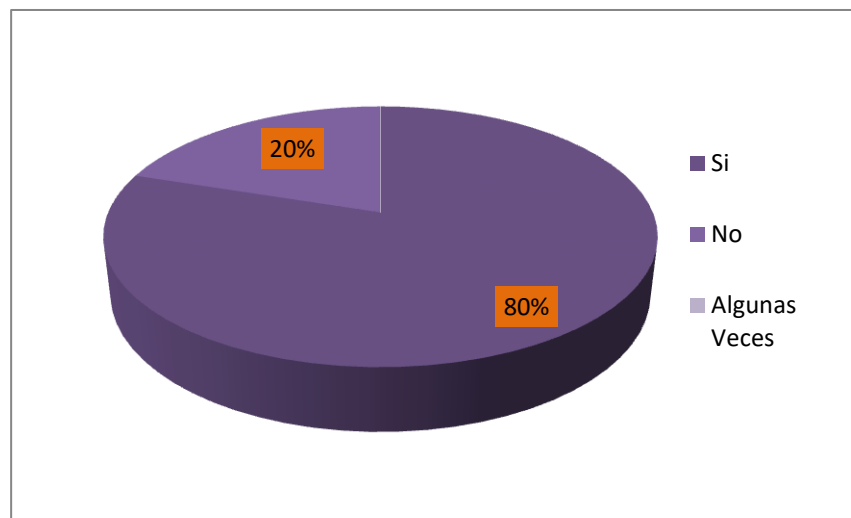
El 80% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la Ciudad de Piura encuestadas, manifiestan que no aplican reparos tributarios para la determinación del impuesto a la renta anual, mientras que un 20% si aplica.

Tabla 19. ¿Cumple regularmente con la declaración y el pago del impuesto la renta de tercera categoría?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Si	8	80%
b) No	2	20%
c) Algunas veces	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 16. ¿Cumple regularmente con la declaración y el pago del impuesto la renta de tercera categoría?



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

El 80% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la Ciudad de Piura encuestadas si cumplen con la declaración y el pago de su impuesto a la renta, mientras que el 20% no cumple con el pago.

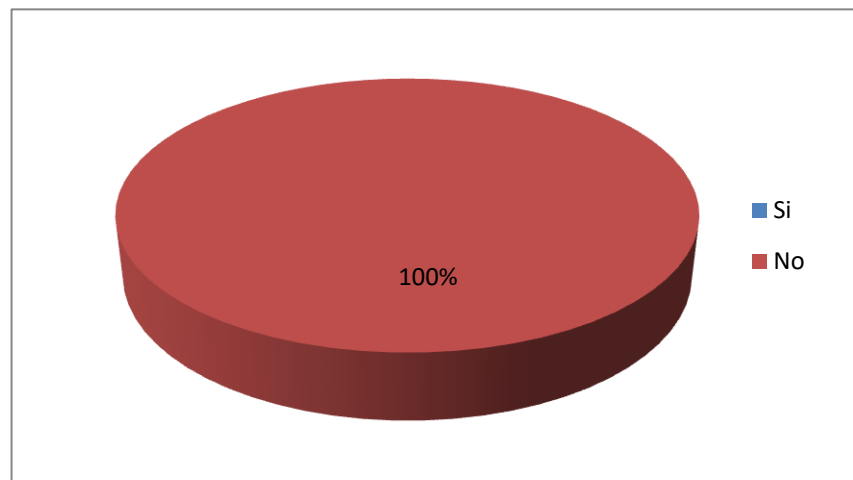


Tabla 20. ¿Cree importante las fiscalizaciones que realiza SUNAT?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Si	0	0%
b) No	10	100%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 17. Resultados. Importancia de las fiscalizaciones de Sunat para la empresa



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

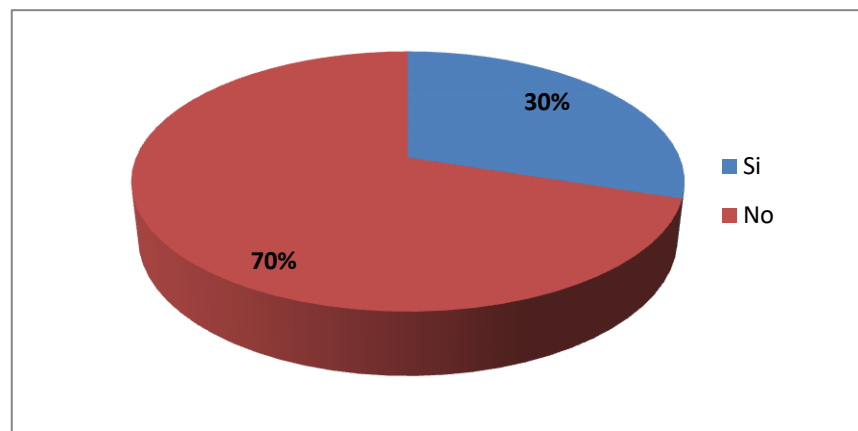
El 100% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la Ciudad de Piura encuestadas manifestaron que no consideran importantes las fiscalizaciones que realiza SUNAT.

Tabla 21. ¿Ha sido sancionado alguna vez por incumplimiento del pago de Impuesto a la Renta?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Si	3	30%
b) No	7	70%
c) Algunas veces	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 18. Resultados. Sanciones recibidas por incumplimiento de pago del impuesto a la renta



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

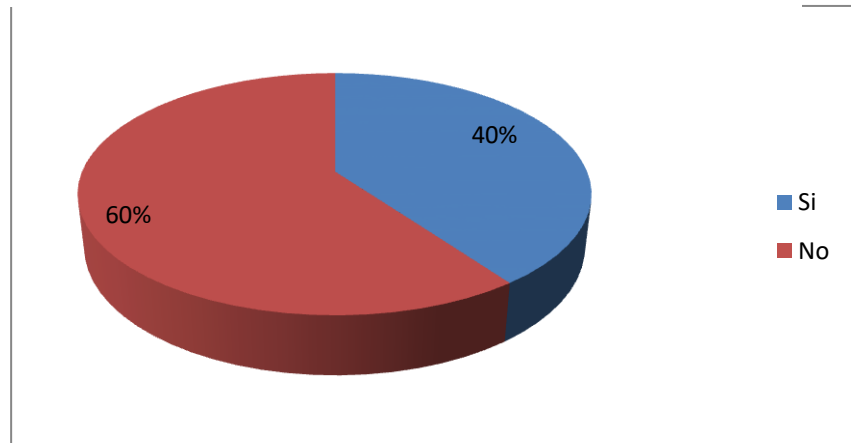
El 70% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura no han sido sancionadas por incumplimiento de pago del impuesto a la renta, mientras que el 30% si ha sido sancionado.

Tabla 22. ¿Mantiene deudas tributarias del impuesto a la renta?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Si	4	40%
b) No	6	60%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 19. Resultados. ¿La empresa mantiene deuda del impuesto a la renta?



Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

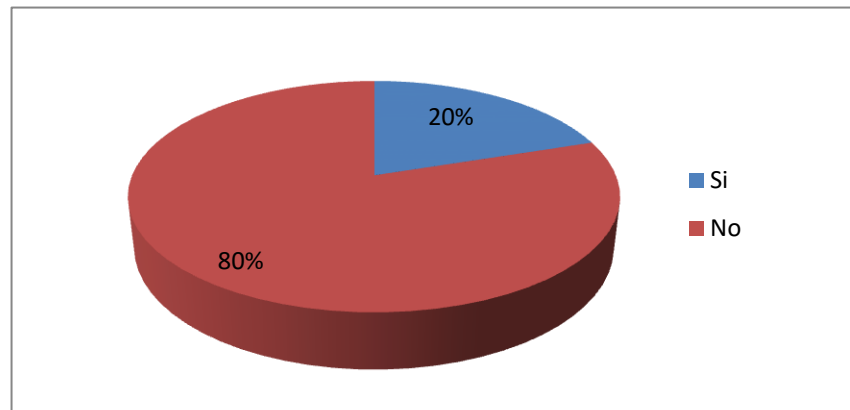
El 60% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura manifiestan que, no mantienen deudas tributarias del impuesto a la renta, mientras que el 40% si tienen ninguna deuda tributaria con SUNAT.

Tabla 23. ¿Le ha cerrado su local Sunat por incumplimiento tributario?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Si	2	20%
b) No	8	80%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 20. ¿Le ha cerrado su local Sunat por incumplimiento tributario?



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

El 80% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura encuestadas, manifiestan no les ha cerrado su local la SUNAT por incumplimiento, mientras que al 20% manifiestan que si les han cerrado el local la SUNAT.

#### 5.1.4. Respecto al objetivo específico 4

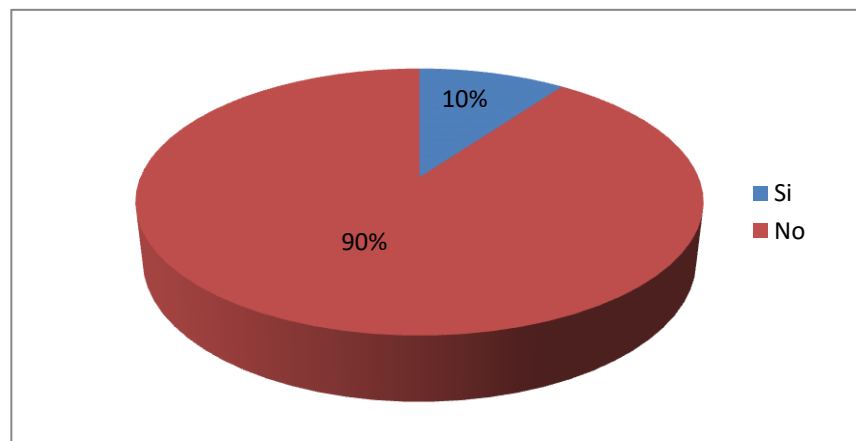
Describir el impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.

Tabla 24. ¿Las acciones determinativas de la administración tributaria le han afectado considerablemente su rentabilidad económica?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Si	1	10%
b) No	9	90%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 21. ¿Las acciones determinativas de la administración tributaria le han afectado considerablemente su rentabilidad económica?



Fuente: Elaboración propia

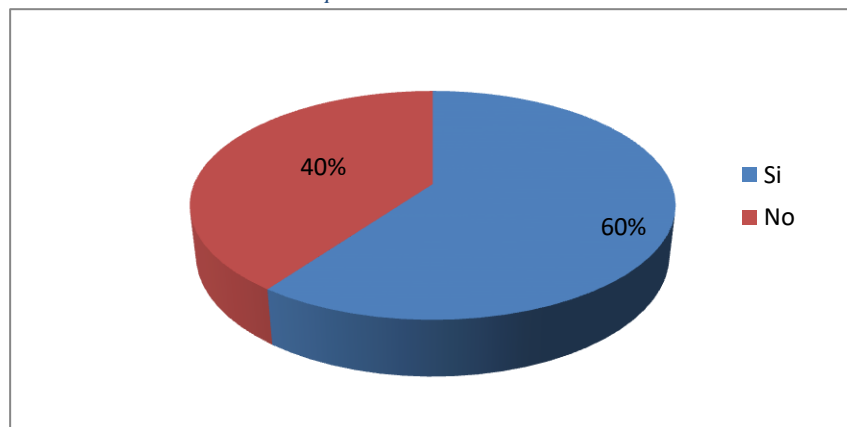
#### Interpretación:

El 90% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas de la ciudad de Piura manifiestan que, no les ha afectado las acciones determinativas que son impuestas por Sunat, mientras que el 10% manifiestan que si.

Tabla 25. ¿Cree usted que el pago del impuesto a la renta genera un impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de repuestos de motocicletas?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Si	6	60%
b) No	4	40%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Gráfico 22. Cree usted que el pago del impuesto a la renta genera un impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de repuestos de motocicletas



Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

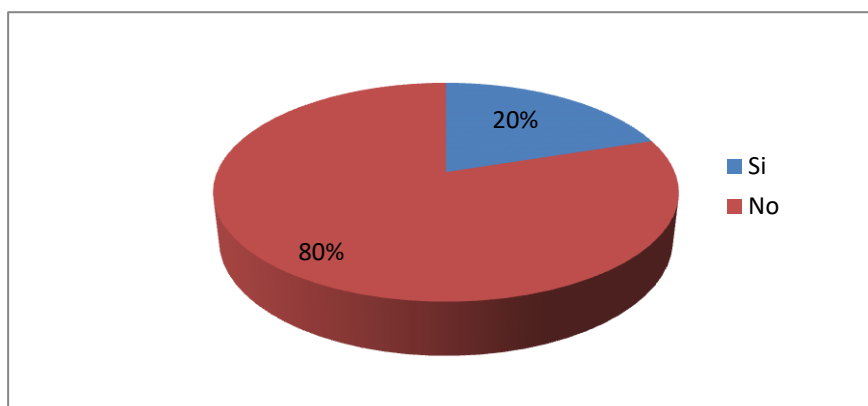
El 60% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la Ciudad de Piura encuestadas, manifiestan que el pago del impuesto a la renta si genera un impacto en los resultados de gestión, mientras el 40% dice que no genera impacto.

Tabla 26. ¿Tiene conocimiento que un buen planeamiento tributario en el impuesto a la renta contribuye con una buena gestión empresarial?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Si	2	20%
b) No	8	80%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 23. Resultados. Tiene conocimiento que un buen planeamiento tributario en el impuesto a la renta contribuye con una buena gestión empresarial



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

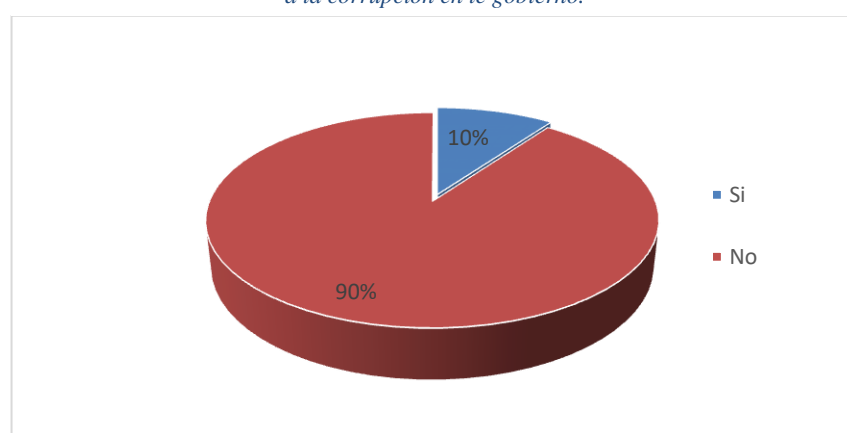
El 80% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la Ciudad de Piura encuestadas, manifiestan que no tiene conocimiento del planeamiento tributario en el impuesto a la renta, mientras que un 20% manifiestan que si conoce del planeamiento tributario y que si contribuye a una buena gestión empresarial.

Tabla 27. ¿Considera una buena gestión administrativa no tributar debido a la corrupción en el gobierno?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Si	1	10%
b) No	9	90%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 24. Resultados. Considera una buena gestión administrativa no tributar debido a la corrupción en el gobierno.



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

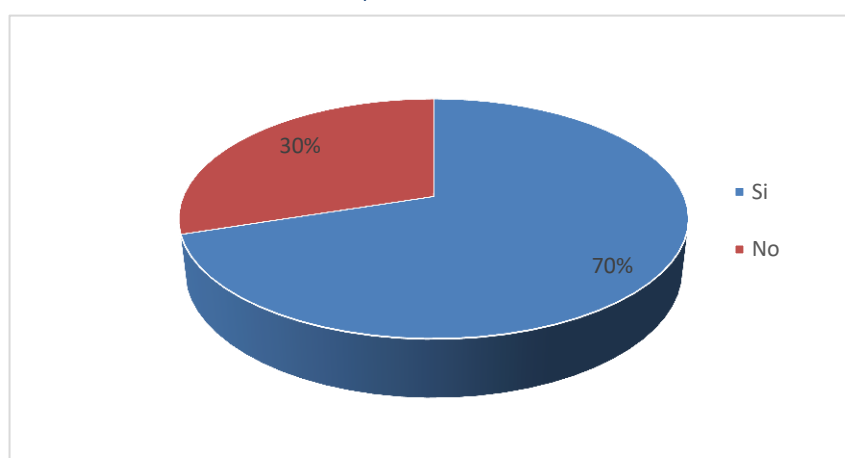
El 90% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la Ciudad de Piura encuestadas, consideran que no es una buena gestión administrativa no tributar debido a la corrupción, mientras que un 10% considera que si es buena gestión administrativa no tributar debido que hoy en día se ve mucha corrupción en el gobierno.



Tabla 28. ¿Un buen análisis a los estados financieros, permitirá una buena gestión empresarial, que ayude a tomar decisiones de deductivas con respecto al Impuesto a la Renta?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Si	7	70%
b) No	3	30%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Gráfico 25. Resultados. Un buen análisis a los análisis financieros, permitirá una buena gestión empresarial, que ayude a tomar decisiones deductivas con respecto al impuesto a la renta



Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

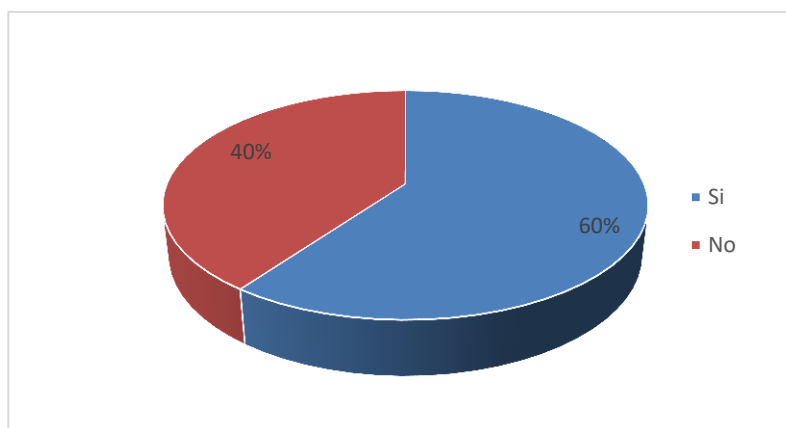
El 70% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la Ciudad de Piura encuestadas, manifiestan que un buen análisis a los estados financieros si permite una buena gestión empresarial y permite tomar decisiones deductivas con respecto al Impuesto a la Renta, mientras que un 30% considera que no.

Tabla 29. ¿Considera importante declarar utilidad en los estados financieros, aunque esto lleve a pagar Impuesto a la Renta?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Si	6	60%
b) No	4	40%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

Gráfico 26. Resultados. Considera importante declarar utilidad en los estados financieros, aunque esto lleve a pagar impuesto a la renta.



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

El 60% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la Ciudad de Piura encuestadas, manifestaron que si es importante declarar utilidad así tengan que pagar impuesto a la renta, mientras que un 40% no considera importante.

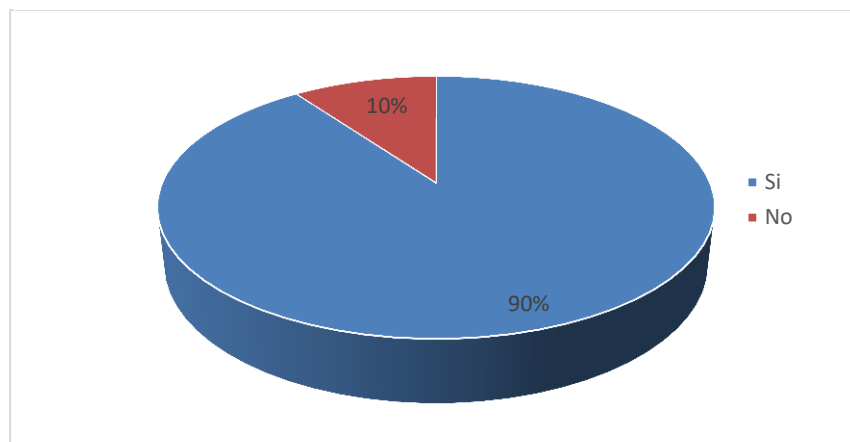
Tabla 30. ¿Cumplir con la Sunat presentando la declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, hace de la empresa sostenible y confiable ante los clientes e instituciones

*gubernamentales y financieras?*

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
a) Si	9	90%
b) No	1	10%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

*Gráfico 27. Resultados. Cumplir con Sunat presentando la declaración Jurada Anual del impuesto a la renta, hace de la empresa sostenible y confiable ante los clientes e instituciones gubernamentales y financieras*



Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

El 90% de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la Ciudad de Piura encuestadas, manifestaron que cumplir con la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta si hace sostenible y confiable a la empresa, mientras el 10% considera que no.

## **5.2. Análisis de resultados**

### **5.2.1 Según el objetivo específico 1**

**Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.**

De acuerdo a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los representantes legales de las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura, en su mayoría oscilan en un rango de edad comprendido entre los 41 a 60 años, indicando que se valora la experiencia y la capacidad para tomar decisiones en el puesto de alta gerencia, del mismo modo, un porcentaje considerable pertenecen al género masculino, permitiendo inferir, que los varones predominan en la conducción de este rubro.

Por otro lado, con respecto al cargo de representantes legales la mayoría son gerentes y en su minoría son administradores, y casi todos tienen estudios superiores universitarios y en su minoría estudios técnicos, destacando la aplicación de técnicas y herramientas válidas y confiables en la conducción empresarial, minimizando de este modo el riesgo de decisiones que perjudiquen seriamente a las organizaciones. Del mismo modo, la mayoría de ellos si cuenta con la experiencia necesaria en el sector para dirigir sus empresas, y solo un pequeño porcentaje está en proceso de lograr la experiencia suficiente

en la dirección, control, supervisión y evaluación de las empresas a su cargo.

### **5.2.2 Según el objetivo específico 2**

#### **Describir las principales características de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.**

Según los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en estudio en la ciudad de Piura gran porcentaje de las empresas tienen una antigüedad de más de 10 años y una minoría de estas empresas tienen de 1 a 5 años y de 6 a 10 años, demostrando experiencia en la actividad comercial rubro repuestos de motos dándole un valor agregado de asesoramiento técnico para la compra de un buen producto que satisfaga la necesidad del cliente, en su totalidad se encuentran formalmente constituidas y en actividad desarrollando eficientemente sus actividades comerciales sin ningún inconveniente.

Esto es importante destacar, toda vez que, supone un manejo empresarial adecuado, ya que diversas investigaciones apuntan a que las pequeñas y microempresas no superan los 5 años de vida institucional.

Referente al número de trabajadores de las empresas encuestadas en su mayoría cuenta con 2 a 5 trabajadores y menos de la mitad tienen de 6 a 10 trabajadores y un pequeño porcentaje de 11 a más.

Demostrando que en este sector el recurso humano es muy importante para el desempeño de esta labor. Vale incidir, en la medida que los colaboradores permanecen mayor tiempo en la empresa se genera un vínculo que va más allá del compromiso laboral, permitiendo al colaborador fidelizarse con la empresa, convirtiéndose en un cliente interno fiel a su organización.

### **5.2.3 Según el objetivo específico 3**

**Describir las principales características del Impuesto a la Renta en las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.**

Según los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en estudio en la ciudad de Piura un gran porcentaje se encuentran bajo el Régimen General (RG) emitiendo Facturas y Boletas de venta manuales, y un pequeño porcentaje de las empresas de éste régimen ha sido designado como emisor de comprobantes electrónico por SUNAT; otra minoría de estas empresas están en el Régimen Único Simplificado (RUS) emitiendo Boletas de Ventas, lo cual demuestra que es mínima la infracción en las empresas del sector al ser todas las empresas en estudio formales, asimismo más de la mitad de los contadores de las empresas en estudio conocen y toman en cuenta el marco normativo del impuesto a la renta logrando así un buen análisis de la normativa por tanto un correcto cálculo contable del Impuesto a

la Renta y menos de la mitad no conoce y no aplica todo lo normado por falta de interés incurriendo errores que los lleva a reparos tributarios, así mismo un gran porcentaje de estas empresas aplican un coeficiente de 1.5% a 1.75% demostrando así que es mínimo el coeficiente que determina su pago mensual de renta y menos de la mitad de 1.76% a más del 2% y un pequeño porcentaje no aplica coeficientes al ser empresas que se encuentran en el RUS; cabe aclarar que por regla general en los pagos a cuenta es: de enero a febrero se aplicará coeficiente de ejercicio precedente al anterior, en tanto sea mayor a 1.5% sobre los ingresos netos; y de Marzo a Diciembre se aplicará el coeficiente del ejercicio anterior, en tanto sea mayor a 1.5% sobre los ingresos netos; por tanto queda demostrando que las empresas cumplen con los pagos a cuenta aplicando correctamente los coeficientes lo que va a permitir devengar el impuesto mensual que serán descontados en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta (29.50% sobre su renta neta).

También la investigación demuestra que un gran porcentaje de las empresas en estudio no tienen saldo a favor de renta del año anterior, esto se da en casos en que los ingresos superan sus costos y gastos, otra minoría si obtiene saldo a favor, y lo aplican para regularizar la devolución aplicándolo al impuesto del periodo mensual siguiente o al final en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta del siguiente año; gran parte de estas empresa manifiestan no realizar reparos tributarios, y una minoría si realizan reparos tributario,

entendiéndose que no se realizan reparos cuando los gastos que contabilizan están aceptados y permitidos por los topes máximos impuestos por SUNAT, realizando reparos cuando se registran gastos no aceptados tributariamente o por un importe superior al permitido.

Gran parte, de estas empresas en estudio, si cumplen con sus declaraciones y el pago del impuesto a la renta de tercera categoría, en las fechas establecidas según el cronograma de SUNAT y solo una minoría no cumple con el pago de este impuesto; lo que los ha llevado a tener sanciones por SUNAT que han afectado su liquidez, mientras que la mayoría está al día con su impuesto a la renta evitando sanciones y aprovechar de beneficios de las adiciones y deducciones impuestos por SUNAT, queda evidenciado que menos de la mitad de empresas han sido objeto de cierre de local por incumplimiento tributario por tanto no les ha afectado con pérdida sus ingresos.

Se puede apreciar que es pequeño el porcentaje de empresas en estudios que mantienen deudas tributarias, lo cual refleja que existe conciencia tributaria en las entidades del sector de compra y venta de repuestos, estas empresas en su totalidad no consideran importante las fiscalizaciones por parte de SUNAT, porque manifiestan que Sunat presiona más tributariamente al pequeño contribuyente buscan el mínimo error para determinar infracciones, mientras que las grandes empresas no las fiscalizan y nada hace con los informales



Gran parte de estas empresas en estudio cumplen con sus obligaciones tributarias para no ser sancionados por este motivo, mientras que una minoría siguen reacias a tener cultura tributaria motivo que les han aplicado sanciones por incumplimiento tributario, manteniendo deudas tributarias del impuesto a la renta y cierre de local por parte de SUNAT.

#### **5.2.4 Según el objetivo específico 4**

**Describir el impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.**

De acuerdo a los resultados obtenidos se observa que hay un pequeño porcentaje de estas empresas que si les ha afectado las acciones determinativas que impone Sunat en su rentabilidad, porque les han determinado mayor impuesto, multas e intereses que han influido desfavorablemente en gran medida en su rentabilidad económica y su liquides., sin embargo gran parte de estas empresas que si cumplen con sus obligaciones tributarias no se ven afectadas en su rentabilidad económica ya que no son acreedores por las acciones de SUNAT porque están al día con sus pagos.

La presente investigación demuestra que gran porcentaje de las empresas en estudio, el estar al día con el pago del Impuesto a la Renta, les ha llevado a un impacto en los resultados de gestión, porque afecta la liquides de su empresa disminuyendo su flujo de caja,

en consecuencia una minoría se ha visto obligado a realizar sus préstamos, antes estos resultados se puede rescatar que el pago del impuesto a la renta no solo genera impacto en la parte financiera si no también a la parte administrativa permitiendo tener un buen control tanto de los ingresos y de los gastos de todas sus operaciones de ventas como de administración, además deben de contar con un buen inventario físico de sus activos, tener un control de costos de mercaderías y suministros diversos, así como estar pendiente de los proveedores, clientes, trabajadores, impuestos como IGV, detracciones, percepciones, retenciones, tomar en cuenta la bancarización para el pago de proveedores, revisar que los comprobantes que se registran sean válidos y de acuerdo a ley, ya que estas son obligaciones a tener en cuenta para poder cumplir con la declaración y pago anual del Impuesto a la Renta, una minoría aún se encuentran reacios de reconocer que una empresa debe ser socialmente responsable, y cumplir con el pago de los impuestos, evadiendo impuestos, llevándoles a errores en su gestión administrativa.

Además queda demostrado que a pesar que se cumple con el pago y se tiene buena administración aún hay un gran porcentaje de estas empresas que no tienen idea en que consiste un planeamiento tributario, eso los lleva al día a día en sus operaciones comerciales y pagar impuestos que se presenten, y no aplican medidas para minimizar contingencias tributarias, pagar menos impuestos y obtener

mayores utilidades, pero sin caer en la elusión y/o evasión tributaria; el planeamiento tributario es una herramienta de gestión empresarial que permite toma decisiones en el presente, para obtener beneficios futuros y hacer del negocio más competente, algunos autores lo llaman “elusión tributaria lícita” porque se elude tributos pero con acciones de prevención y detección, lo que según el estudio una minoría de estas empresas si aplican planeamiento tributario.

Queda demostrado que gran parte de las empresas en estudio, como son empresas formales no consideran que es buena gestión empresarial el no tributar, y tomar de pretexto la corrupción del gobierno, esa idea es de las empresas informales que no les gusta tributar; al contrario gran parte de estas empresas manifiestan que un buen análisis a los Estados Financieros, ayuda a la administración a tomar decisiones de planeamiento tributario para una mejor Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta para el siguiente año. Añaden gran parte de estas empresas que se debe declarar utilidad, aunque se pague más Impuesto a la Renta, al declarar pérdida o bajar la utilidad, pierde seriedad empresarial cerrándoseles oportunidades comerciales; por tanto ellas cumplen con la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, ya que este es un documento oficial que representa financieramente a nuestra empresa demostrando confiabilidad, rentabilidad y sostenibilidad en el mercado ante los clientes y proveedores e instituciones públicas, privadas y financieras.

## VI. Conclusiones

### 6.1. Según el objetivo específico 1

**Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.**

1. Según el estudio realizado a las empresas del sector comercio rubro compra y venta de repuestos, se concluye que un 60 % de los evaluados se ubican en un rango de edad comprendido entre los 41 a 60 años, lo que indica que en estas personas, prima la experiencia que se obtiene con el paso de los años en la conducción o gerenciamiento de una empresa, frente a un 30% de propietarios, gerentes o representantes legales que mantienen un rango establecido entre los 31 a 40 años; esto se corrobora con la percepción que los evaluados tienen acerca de su nivel de experiencia en donde resalta que un 80% de los mismos considera tener la capacidad debida para gerenciar la empresa y solo un 20% afirma no tenerla, estos resultados son coherentes, dado que existe un rango de edad comprendido entre los 25 a 30 años de edad, que si bien es cierto es un porcentaje mínimo, sin embargo, podría repercutir o impactar negativamente al momento de tomar decisiones significativas para la organización dado su escaso o nulo nivel de empirismo. Del mismo modo, mayoritariamente (70%) son varones, resaltando que un 90% ocupa la posición de gerente y solo un 10% se desempeñan como administradores. Sin embargo, es notorio que la formación profesional destaque por encima de la técnica; lo que implica, mayor confianza en las

competencias analíticas, de planificación, evaluación y toma de decisiones sobre las procedimentales, operativas o de ejecución que distinguen a los gerentes o propietarios que presentan formación de nivel técnico. (Ver tablas de 4 a la 8)

## **6.2. Según el objetivo específico 2**

**Describir las principales características de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.**

1. Según los resultados de la investigación, se concluye que sin excepción todas las empresas del sector comercio - rubro compra – venta de repuestos y accesorios de motocicletas consultadas como parte de la muestra utilizada para la presente investigación son formales, es decir cumplen con la correcta aplicación de las normativas que regulan el funcionamiento empresarial, sin embargo es importante mencionar que del total de la población en estudio, existe también un porcentaje que se desarrolla aún en la informalidad, y operan al margen del mercado legal.
2. También se concluye con respecto al tiempo de funcionamiento de las mismas, el 60% tienen más de 10 años de antigüedad y permanecen en actividad, lo que permite que una organización vaya consolidando sus procesos y alcance cierto posicionamiento en el mercado, sin dejar de mencionar que a través de su actividad generan un ingreso al estado.
3. Sin embargo, presentan un número reducido de trabajadores que en un 70% de las empresas encuestadas cuentan con 2 a 5 colaboradores; en este punto, vale aclarar que la estabilidad laboral de las grandes empresas

resta competitividad a las micro o pequeñas empresas; pues muchas veces no están preparadas para asumir los costos de tener una extensa planilla, lo que puede debilitar económicamente a la organización. Estas afirmaciones se corroboran con el porcentaje alcanzado solo por el 10% de las empresas evaluadas, las cuales tienen de 11 a más colaboradores estables. (ver tabla 9 a la 12).

### **6.3. Según el objetivo específico 3**

**Describir las principales características del Impuesto a la Renta en las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.**

1. Según los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a las empresas de repuestos y accesorios de motocicletas en estudio en la ciudad de Piura, se concluye que se encuentran afectas al Régimen General (RG) un 90% de las empresas, es decir, pertenecen a un régimen tributario que comprende a las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría (aquellas provenientes del capital, trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores), por lo tanto están facultadas a emitir facturas (empresas), boleta de venta (consumidores finales) manuales y electrónicas como comprobantes por las ventas realizadas, una minoría fue designado por SUNAT como emisor electrónico, están obligados a llevar todos los libros contables.
2. En cuanto a sus declaraciones mensuales aplican un coeficiente igual y/o mayor a 1.5% para la determinación del impuesto a la renta que se deduce en la declaración jurada anual aplicando el (29.5% sobre la renta neta), Sin

embargo, solo un 10% se acoge al Régimen Único Simplificado, por lo que las cuotas del impuesto son fijas y escalonadas de acuerdo a los ingresos de cada mes, en este contexto no llevan libros contables y la declaración del pago del impuesto es simple. Por el contrario, su crecimiento está limitado pues no pueden tener más de una sede, a pesar de no tener ingresos están obligados a pagar una cuota fija y sólo se pueden acoger a este régimen las personas naturales más no las sociedades.

3. En cuanto al análisis contable, un 60% de las empresas evaluadas, no mantienen saldo a favor del año anterior, lo que indica que determinan impuesto a la renta en su declaración anual, del total de empresas un 80% no realizan reparos tributarios para la determinación del impuesto lo que refleja conocimiento del marco normativo, pero existe un preocupante 30% de los evaluados que presentan un nivel conocimiento deficiente que puede ocasionar supervisiones, auditorías realizadas por parte de SUNAT.
4. Con respecto al cumplimiento de la declaración y el pago del impuesto a la renta de tercera categoría existe todavía un pequeño porcentaje (20%) que no cumple regularmente con esta obligación lo que implica que el 30% ha sufrido alguna sanción, como son multas e intereses por incumpliendo; evidenciando que existe falta de conciencia en el empresario piurano relacionado a la investigación, que pone en riesgo lo que con esfuerzo y sacrificio ha logrado mantener a lo largo de los años.
5. Un preocupante 40% de empresas mantienen deudas tributarias del impuesto a la renta; confirmando la todavía incipiente cultura tributaria

que existe en un porcentaje significativo de empresas del rubro investigado. Así pues, el estado no ha sabido hasta ahora reducir las brechas existentes en materia tributaria en nuestro país y los esfuerzos desplegados por las instituciones tutelares del cobro de los tributos e impuestos aún son insuficientes, porque se les percibe como agentes persecutorios que atentan contra la estabilidad empresarial en el sector de las pequeñas y microempresas tal como lo señalan el 100% de los encuestados al no estar de acuerdo con las fiscalizaciones que realiza la Superintendencia . (ver tabla 13 a la 23).

#### **6.4.Según el objetivo específico 4**

**Describir el impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura en el año 2017.**

1. De acuerdo a los resultados obtenidos se concluye que hay un pequeño porcentaje de empresas que se han visto seriamente afectadas por las diversas y diferentes acciones determinativas desplegadas por la SUNAT, y que se traducen finalmente en el cobro de un mayor impuesto a la renta, la aplicación arbitraria e injusta de multas e intereses que merman y afectan negativamente la rentabilidad económica de las empresas, esto conlleva a que desmotive el nivel de formalización que a duras penas alcanzan las empresas en nuestra realidad, desarrollando entre los empresarios rechazo a las acciones emprendidas por dicho ente. Sin embargo, gran parte de estas empresas que cumplen con sus obligaciones



no ven afectada su rentabilidad económica con estas acciones por parte de SUNAT.

2. La presente investigación demuestra que gran porcentaje de las empresas en estudio, el estar al día con el pago del Impuesto a la Renta, les ha llevado a un impacto positivo en los resultados de gestión, porque toman decisiones sobre estados financieros que no se verán afectados al momento de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, mientras que una minoría de estas empresas manifiestan que el pago de este impuesto les genera un impacto negativo en los resultados de su gestión porque ven disminuir su flujo de caja, viéndose en la necesidad de recurrir a préstamos.
3. Según los resultados, se demuestra que a pesar que se cumple con el pago y se tiene buena administración aún hay un gran porcentaje de estas empresas que no tienen idea en que consiste un planeamiento tributario en el impuesto a la renta que contribuye con una buena gestión empresarial, eso los lleva al día a día en sus operaciones comerciales a pagar impuestos que se presenten, y no aplican medidas para minimizar contingencias tributarias, pagar menos impuestos y obtener mayores utilidades, pero sin caer en la elusión y/o evasión tributaria. sin embargo, afirman mayoritariamente que frente a la corrupción imperante en el gobierno, no es razón suficiente para dejar de tributar.
4. Finalmente, todavía una minoría de los empresarios se encuentran reacios de reconocer que una empresa debe ser socialmente responsable y

declarar sus estados financieros correctamente sin tener que adulterar datos y evitar pagar impuestos en la medida de lo posible, esto se comprueba con el hecho de que un 40% de empresas, en la actualidad trataría de evitar en lo posible declarar utilidad mediante el uso de argucias y estrategias relacionadas a la evasión de tributos, ya que no considera importante declarar utilidad en sus estados financieros aunque estos lo reflejen, porque desembocaría en el pago de impuestos a la renta, a pesar de que un gran porcentaje de los consultados (90%) considera que cumplir con la SUNAT, presentando la declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, hace de la empresa sostenible y confiable ante los clientes e instituciones gubernamentales y financieras, vale decir, son conscientes de los beneficios que conllevan las buenas prácticas tributarias y conocen las ventajas de las mismas. (ver tabla 24 a la 27).

## **Aspectos complementarios**

### **Recomendaciones**

1. Sensibilizar a los empresarios participantes, no solo de los beneficios que conlleva mantener una elevada cultura tributaria y por ende considerarse como una empresa socialmente responsable, sino que en esa misma medida exigir la entrega de comprobante de pago a sus proveedores por sus compras en su papel de consumidores, exigiendo que cumplan con la normativa establecida de comprobantes de pago físicos y electrónicos, haciéndose una cadena de cumplimiento con respecto a emisión de comprobantes de pago, que son la base para el impuesto.
2. Capacitar al pequeño y micro empresario acerca del planeamiento tributario e implementar un sistema que ayude a minimizar costos y a maximizar utilidades sin evadir impuestos, configurando equipos multidisciplinarios de trabajo como contador especializado en Planeamiento Tributario y asesoría legal tributaria, para el logro de los objetivos empresariales y cumplimiento tributario como buenos contribuyentes.
3. Promover la investigación científica de las falencias empresariales privadas y organismos públicos (escasa cultura tributaria, percepción mayoritariamente negativa de los órganos fiscalizadores, bajo nivel de formalización empresarial, políticas de apoyo a la MYPES, etc.) a fin de generar alternativas de solución novedosas, innovadoras apoyadas en la tecnología que permitan el fortalecimiento de las empresas y la flexibilización de las normas o simplificación administrativa en bien del empresariado peruano.

## Referencias bibliográficas

### Bibliografía

- Orellana , I., & Duque , G. (2015). Revista tecnologica ESPOL, Impacto económico del Anticipo del Impuesto a la Renta en. Obtenido de <http://www.rte.espol.edu.ec/index.php/tecnologica/article/view/402/282>
- Araujo, C., Chumpitaz, G., & Maguiña, G. (2017). Impacto del Decreto Legislativo del regimen MYPE tributario del Impuesto a la renta en corporation MECOFARM S.A.C para el año 2017. Lima, Perú. Obtenido de [http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/1300/1/Catherine%20Araujo\\_Gerardo%20Chumpitaz\\_Gustavo%20Maguiña\\_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional\\_Titulo%20Profesional\\_2017.pdf](http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/1300/1/Catherine%20Araujo_Gerardo%20Chumpitaz_Gustavo%20Maguiña_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2017.pdf)
- Buster, citado por Vigo, C. (2014). Pago de I.G.V y a cuenta del Impuesto a la Renta y su incidencia en el desarrollo económico de las Pymes sector comercio Provincia de Trujillo. Obtenido de : <https://docplayer.es/30744044-Universidad-nacional-de-trujillo-facultad-de-ciencias-economicas-escuela-academico-profesional-de-contabilidad-y-finanzas.html>
- Chapilliquen, D. (2017). Características del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio - rubro ferreterías del Distrito de Tumbes, 2015. Obtenido de <repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/2557>
- Crespo, E. (2016). Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas. Obtenido de <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Dávalo Torres, M. S. (2010). Manual de introducción al derecho mercantil. México D.F., México: Nostra Ediciones. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3259/1.pdf>
- Díaz Romero, D. S., & Huaylla Vargas, Y. L. (2012). Rentas de Tercera Categoría. Arequipa, Perú.
- Galán Amador, M. (24 de Agosto de 2009). Las hipótesis en la investigación. Obtenido de Metodología de la investigación: <http://manuelgalan.blogspot.com/2009/08/las-hipotesis-en-la-investigacion.html>
- Gilio Sotelo, A. K., & Quispe Meneses, K. Y. (2016). LOS gastos recreativos en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de la empresa REPUESTOS S.A.C. del Callao, en el Año 2012. Lima, Perú.
- Gonzales, M. (2015). La incidencia del financiamiento y los tributos en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio rubro moto repuestos de la ciudad de Piura en el año 2014". Universidad Catolica los Angeles de Chimbote. Piura-Peru. Obtenido de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000040012>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. (6). México: Mc Graw Hill Education. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Junco, L. (2015). "Aplicación de salvaguardias en la importación de repuestos automotrices, impacto tributario y financiero del periodo 2015" Caso INFAMOTOR S.A. En Guayaquil - Ecuador. Obtenido de <https://docplayer.es/74003677-Universidad-de-guayaquil.html>
- Nakashima, G. (2015). La evasión tributaria y las estrategias de solución en la empresa grafica "GAMA GRÁFICA". Lima, Perú. Obtenido de [http://www.usb.edu.pe/web2016/info-usb/trabajos\\_investig\\_pdfs/15.LA%20EVASIÓN%20TRIBUTARIA%20Y%20LAS](http://www.usb.edu.pe/web2016/info-usb/trabajos_investig_pdfs/15.LA%20EVASIÓN%20TRIBUTARIA%20Y%20LAS)

%20ESTRATEGIAS%20DE%20SOLUCIÓN%20EN%20LA%20EMPRESA%20GRAFICA-GAMA%20GRAFICA.pdf

- Rodriguez, Z. (2015). Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la Avenida buenos aires del Distrito de Sullana – 2014. Universidad ULADECH Católica los Ángeles de Chimbote. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/732>
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (Enero de 2009). Impuesto a la Renta: Ámbito de aplicación (Parte I). (A. Empresarial, Ed.) Perú. Obtenido de [https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201\\_10\\_impuesto\\_a\\_la\\_renta\\_ambito\\_de\\_aplicac.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_10_impuesto_a_la_renta_ambito_de_aplicac.pdf)
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (Octubre de 2010). Impuesto a la renta : Aspectos subjetivos (Versión actualizada). Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/2010/12/13/impuesto-a-la-renta-aspectos-subjetivos-version-actualizada/>
- Valencia, M., & Vicente, S. (2017). Gastos no deducibles tributariamente en la empresa Fiore International SAC, Lima 2017. Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/13653/Valencia%20Herrera%20Milagros%20Mary-Vicente%20Condori%20Samanda%20Nataly.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vargas, L., & Liu, R. (2006). El crédito por impuesto a la renta extranjero: comentarios y críticas a la ley peruana. Perú.
- Vintimilla, T. (2014). Análisis de los sectores económicos que generan un mayor crédito tributario en impuesto al valor agregado e impuesto a la renta. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6061>
- Yactayo, A. (2015). El Impuesto a la Renta y su influencia en la liquidez de las Micro Y Pequeñas Empresas Comerciales Del Perú: Caso De La Empresa “Eleocentro Cuzcano S.A.C” Imperial - Cañete 2014. Obtenido de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/>
- Yenque, A. (2015). La Incidencia de Los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la Ciudad de Piura en el Año 2014. Universidad ULADECH Católica los Ángeles de Chimbote. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/656>

## **Otros**

### **Web grafía**

- Congreso de la República. (19 de Mayo de 2004). Ley No. 28086 - Ley de democratización del libro y de fomento de lectura. Reglamentada mediante Decreto Supremo N° 008-2004-ED publicado el 19.05.2004, Perú. Obtenido de [https://www.oei.es/historico/quipu/peru/ley\\_libro.pdf](https://www.oei.es/historico/quipu/peru/ley_libro.pdf)
- Estado Peruano. (2019). Impuesto a la Renta. Perú. Obtenido de <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2013). Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2013. México. Obtenido de <http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/Libros2011/CD001661.pdf>
- Instituto Peruano de Derecho Tributario . (1990). En torno al concepto y la clasificación de los tributos en el Perú. Revista 18 (Junio 1990).

MACROCONSULT S.A. (2015). Reporte Económico Mensual - Elementos de la recaudación en el Perú. Perú. Obtenido de <https://sim.macroconsult.pe/wp-content/uploads/2015/11/REM-09-2015.pdf>

Ministerio de Educación. (2014). Ley Universitaria Ley N° 30220. Perú. Obtenido de [http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley\\_universitaria.pdf](http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria.pdf)

SUNAT. (2017). Renta de tercera Categoría - cartilla de Instrucciones. Perú.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2019). ¿Que entiende por tributo? Perú. Obtenido de [http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html)

## **Hemeroteca**

Diario Gestion. (2018). Peruanos compraron 270,000 vehículos menores, como motos, en el 2017. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/peruanos-compraron-270000-vehiculos-menores-motos-2017-232789>

## Anexos

### Anexo 1

#### Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Señor empresario:

Reciba Usted mi cordial saludo:

Agradeceré su participación respondiendo a las preguntas del presente cuestionario, el cual permitirá realizar mi Tesis titulada: El Impuesto a la Renta en las empresas del sector comercio – rubro compra - venta de repuestos y accesorios de motocicletas en la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017.

**Encuestador: Yaseni Lisbeth Arévalo Huamán**

**Fecha: Abril, 2018.**

**Instrucciones:** Sírvase a marcar con una “X” la opción que usted considera la correcta.

#### **I. RESPECTO A LOS DATOS DEL EMPRESARIO**

**1.- ¿Cuántos años tiene usted?**

- a). De 25 a 30 años
- b). De 31 a 40 años
- c). De 41 a 60 años

**2.- Sexo del propietario**

- a) Masculino
- b) Femenino

**3.- ¿Cuál es el cargo que ocupa Ud, en la empresa?**

- a) Gerente
- b) Administrador
- c) Representante legal
- d) Otro

**4.- ¿Cuenta usted con experiencia en el sector comercial / De Servicios?**

- a) Si      b) No      c) Un poco

**5. ¿Cuál es el grado de instrucción del propietario?**

- a) Sin instrucción   b) Primaria   c) Secundaria   d) Técnico   e) Universidad

## **II.- RESPECTO AL PERFIL DE LA EMPRESA**

**6.- ¿Qué tiempo de antigüedad tiene la empresa?**

- a) 1 a 5 años   b) 6 a 10 años   c) Más de 10 años

**7.- ¿La actividad de la empresa es formal?**

- a) Si   b) No

**8.- ¿En qué situación se encuentra su empresa?**

- a) En actividad   b) Estacionaria

**9.- ¿Cuántas personas trabajan en su empresa?**

- a) 1   b) De 2 a 5   c) de 6 a 10

## **III. RESPECTO A LOS TRIBUTOS**

**10.- ¿A qué tipo de régimen tributario se acoge su empresa?**

- a) **RUS** Régimen único simplificado  
b) **RER** Régimen Especial de Renta  
c) **RG** Régimen General  
d) **RMT** Régimen Mype Tributario

**11.- ¿Conoce del marco normativo del Impuesto Renta?**

- a) SI                      b) NO                      c) Regular

**12.- ¿Qué tipo de comprobante de pago emite su empresa?**

- a) Facturas manuales                      b) Boletas manuales  
c) Facturas y boletas electrónicas   d) Ticket      e) Otros

**13.- ¿Qué coeficiente aplica para la determinación del pago a cuenta mensual del impuesto a la Renta?**

- a) 1.5                      b) 1.76 al 2.00%   c) Más del 2.00 %   d) No aplica

**14.- ¿Mantiene saldo a favor del impuesto a la renta de tercera categoría del año anterior?**

- a) SI                      b) NO



**15.- ¿Aplica reparos tributarios para la determinación del impuesto a la Renta Anual?**

- a) SI                      b) NO

**16.- ¿Cumple regularmente con la declaración y pago del impuesto a la renta de tercera categoría?**

- a) SI                      b) NO                      c) Algunas veces

**17.- ¿Cree importante las fiscalizaciones que realiza SUNAT?**

- a) SI                      b) NO

**18.- ¿Ha sido sancionado alguna vez por incumplimiento del pago del Impuesto a la Renta?**

- a) SI                      b) NO

**19.- ¿Mantiene deudas tributarias del impuesto a la renta?**

- a) SI                      b) NO

**20.- ¿Le ha cerrado su local Sunat por incumplimiento tributario?**

- a) SI                      b) NO

#### **IV. RESPECTO AL IMPACTO**

**21.- ¿Las acciones determinativas de la administración tributaria le han afectado considerablemente su rentabilidad económica?**

- a) SI                      b) NO

**22.- Cree usted que el pago del impuesto a la renta genera un impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio rubro compra y venta de repuestos de motocicletas?**

- a) SI                      b) NO

**23.- ¿Tiene conocimiento que un buen planeamiento tributario en el impuesto a la renta contribuye con una buena gestión empresarial?**

- a) SI                      b) NO

**24.- ¿Considera una buena gestión administrativa no tributar debido a la corrupción en el gobierno?**

- a) SI    b) NO

**25.- ¿Un buen análisis a los estados financieros, permitirá una buena gestión empresarial?**

- a) SI                      b) NO

**26.- ¿Considera importante declarar utilidad en los Estados Financieros, aunque esto lleve a pagar Impuesto a la Renta?**

- a) SI                      b) NO

**27.- ¿Cumplir con la Sunat presentando la declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, hace de la empresa sostenible y confiable ante los clientes e instituciones gubernamentales y financieras?**

- a) SI                      b) NO

---

*Gracias por su apoyo en la investigación*

## Anexo 2

### CRONOGRAMA GANTT

#### I.- ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Meses 2018			
	Abril	Mayo	Junio	Julio
Recolección de información	X	X		
Elaboración del Informe de Tesis			X	
Presentación del Informe				X
Sustentación de la Tesis				X

#### II.- PRESUPUESTO

##### BIENES

Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Precio S/.
Dispositivo USB	01	Unidad	45.00
Laptop	01	Unidad	1650.00
<b>TOTAL S/.</b>			<b>1695.00</b>

##### SERVICIOS

Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Precio	
			Unitario	Total
Internet	90	Horas	1	90
Movilidad	18	Pasajes	14	252
<b>TOTAL S/.</b>				<b>342</b>

#### III.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

RUBRO	IMPORTE
Bienes	<b>1695.00</b>
Servicios	<b>342.00</b>
<b>TOTAL S/.</b>	<b>2037.00</b>

## **Financiamiento**

Proyecto totalmente Autofinanciado por el alumno investigador.